MUNICIPALIDAD PROVINCIAL D E PISCO





COMITÉ PROVINCIAL DE GESTIÒN DE RIESGO DE DESASTRES

PLATAFORMA PROVINCIA DE DEFENSA CIVIL

PLAN DE CONTINGENCIAS
POR LA TEMPORADA DE
LLUVIAS Y PROBABLES
EFECTOS DEL FENOMENO
EL NIÑO 2015- 2016

2015

INDICE

1. INTRODUCCION	3
2. INFORMACIÓN GENERAL	4
3. ANTECEDENTES	12
4. BASE LEGAL	13
5. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA	13
5.1 OBJETIVO GENERAL	13
5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	13
6. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO	13
6.1 IDENTIFICACION DE PELIGROS	13
6.2 IDENTIFICACIÓN DE LA VULNERABILIDAD	14
6.3 DETERMINACION DEL RIESGO	14
7. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA	16
7.1 GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	17
7.2 PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL	19
 TRABAJOS DE PREPARACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA – "FENÓMENO EL NIÑO 2015-2016", 	
REALIZADOS POR LA OGRYDO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO	20
8.1 INFORMES EN COORDINACIÓN	21
8.2 ZONAS IDENTIFICADAS POR PELIGRO INMINENTE	22
8.3 CENTRO DE APOYO LOGÍSTICO	23
8.4 REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR CONCEPTO DE AYUDA HUMANITARIA	23
8.5 ACCIONES REALIZADAS POR EL GRUPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA PERIODO 2015	23
8.6 TRABAJOS PROGRAMADOS PARA EL MES DE OCTUBRE – DICIEMBRE 2015	24
9. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS	25
9.1 PROCEDIMIENTO DE ALERTA	25
9.2 PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN	26
9.3 PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA	28
9.4 PROCEDIMIENTO DE MOVILIZACIÓN	29
10. ANEXOS:	
DIRECTORIO DE EMERGENCIAS	30



1. INTRODUCCION

La Gestión Del Riesgo de Desastres implica acciones orientadas a la preparación y reducción de la vulnerabilidad; acciones que se realizan en la Provincia de Pisco debido al pronóstico de la comunidad científica hidrometerológica, cuya información se determina escenarios vulnerables ante impactos durante la Temporada de Lluvias 2015 - 2016, entre otros.

La Municipalidad Provincial de Pisco constituye uno de los actores, que como miembros integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- SINAGERD, formula su respectivo Plan de Contingencia frente a temporada de Lluvias. Iniciando las temporadas de lluvias generalmente a partir del mes de Octubre, prolongándose hasta el mes de Junio del siguiente año; período en el cual los meses de mayor impacto pluvial son los meses de Diciembre a Marzo; poniéndose en riesgo todas las actividades humanas, por consecuencia de eventos destructores causados por las lluvias, como es el caso de los huaycos, inundaciones o desbordes de ríos y lagunas.

Los comunicados del Estudio Nacional del Fenómeno El Niño (ENFEN), constituye una preocupación frente a la presente Temporada de Lluvias con probable presencia moderada y fuerte del Fenómeno El Niño en este invierno. Al respecto el ENFEN índica en su comunicado oficial N° 10-2015 lo siguiente:

- Para el mes de Mayo corresponde el valor del Índice Costero El Niño (ICEN, Región Niño 1+2) a condiciones cálidas moderadas (1.36°C). A lo largo del litoral, las temperaturas extremas del aire (máximas y mínimas) continuaron por encima de lo normal, con anomalías hasta + 4.2°C. (COMUNICADO OFICIAL ENFEN N° 11-2015).
- Durante el mes de Junio el valor del Índice Costero El Niño (ICEN) para el mes de Junio fue de 1.96°C, el cual corresponde a condiciones cálidas fuertes y confirma operacionalmente la presencia de El Niño costero. (COMUNICADO OFICIAL ENFEN N° 12-2015).
- Para el mes de Julio en promedio, las anomalías de la temperatura superficial del mar fueron mayores a +2.5°C frente a la costa norte y centro, alcanzando +3.2°C en Paita. Los valores preliminares del Índice Costero El Niño (ICEN, región Niño 1+2) para julio, corresponden a condiciones cálidas fuertes. A lo largo del litoral, las temperaturas del aire continuaron por encima de lo normal, con anomalías promedio de+2.3°C en la temperatura mínima y +1.9°C en la máxima. (COMUNICADO OFICIAL ENFEN N° 13-2015).
- Para el mes de Agosto el promedio de las anomalías mensuales de la temperatura superficial del mar fue + 1,8°C en la costa centro y norte y alcanzó +2, 2°C en Paita y Chimbote. A lo largo del litoral, las temperaturas del aire continuaron por encima de lo normal, similares a las del mes anterior, con anomalías promedio de +1,3°C para la temperatura mínima del aire y de +1,8°C para la temperatura máxima del aire. El valor del Índice Costero El Niño (ICEN) para Julio es de 2.15°C, correspondiente a condiciones fuertes. (COMUNICADO OFICIAL ENFEN N° 14-2015).

El escenario antes descrito implica que en la temporada de Lluvias, podría ser exacerbada por la presencia moderada y fuerte del fenómeno El Niño en este invierno, y requiere como se ha previsto la adopción de medidas preventivas. Siendo los impactos negativos ante la ocurrencia de lluvias intensas en nuestra provincia, puesto que poseemos zonas vulnerables expuestas a inundaciones y huaycos, la preocupación ha motivado promover, e impulsar el presente Plan de Contingencia, por la Temporada de Lluvias 2015 -2016. El presente Plan de Contingencia,

MUNICIPALIDA PERQUINCUL DE PISCO

consiste en la realización de acciones preventivas de mitigación y reducción del riesgo estimado frente al impacto de las lluvias.

2. INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación:

La provincia de Pisco está ubicada al Norte de la provincia de Ica y al Sur de la Provincia de Chincha se localiza entre los 13°42" y 13°44" de latitud sur y los meridianos de 76°12" y 76°13" de longitud Oeste del meridiano de Greenwich.

La ciudad de Pisco está ubicada en el Departamento de Ica, geográficamente se encuentra a 232 km. al Sur de Lima y aproximadamente a 5 km. al oeste de la carretera Panamericana Sur, a una altitud promedio de 17 m.s.n.m. hacia el Suroeste de Pisco encontramos la pintoresca Caleta de Pescadores de San Andrés hoy distrito del mismo nombre que se encuentra ubicada entre los 13°43′14" de Latitud Sur y en los 76°13′07" de Longitud Oeste a 4 Km. de la Plaza de Armas de la ciudad de Pisco y aproximadamente a 9 Km de la Panamericana Sur.

Accesibilidad:

La accesibilidad de Pisco a diferencia de las demás ciudades del departamento tiene la mejor accesibilidad a través de la vía terrestre, aérea y marítima las cuales detallamos:

Vía terrestre: Su principal vía de acceso es la carretera Panamericana Sur, que une las provincias del departamento de lca longitudinalmente; y que le permite a Pisco tener una fluida comunicación con la ciudad de Lima y las provincias de Chincha y Cañete con las que tiene un fuerte intercambio comercial y de servicios y hacia el sur con la ciudad de lca.

Desde la ciudad de Pisco se accede en forma transversal a través de la Vía Los Libertadores a los departamentos de Ayacucho y Huancavelica esta vía une Pisco, San Clemente, Huaytará, Ayacucho, Andahuaylas, Chincheros, Abancay, Cuzco-Iñapari; conocida como la Ruta 23, vía que es de gran importancia a nivel nacional por conectar la costa con la sierra Sur del País.

El acceso desde Pisco a los distritos de San Andrés y Paracas es por la vía costanera (Av. Genaro Medrano); y al distrito de Túpac Amaru a través de la Av. Fermín Tangüis y los demás distritos lo hace desde la Panamericana Sur y través de la Vía los Libertadores.

Vía aérea: La provincia de Pisco cuenta con el aeropuerto Capitán FAP Renán Elías Olivera , para vuelos comerciales y particulares, localizado en el grupo aéreo N° 9 de la FAP ubicado en el distrito de San Andrés.

Vía marítima: A través de sus dos puertos, el puerto Pisco en Pisco y el moderno puerto General San Martín en Punta Pejerrey en el distrito de Paracas, es un terminal marítimo de grandes proporciones para buques de gran calada que sirve como alternativo al puerto del Callao. También es fuente principal de la actividad económica de los distritos ubicados en el litoral, y las demás ciudades del país en especial de las ciudades cercanas de Chincha e Ica.

Clima:

Para este estudio se ha utilizado información meteorológica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI), del proyecto Playa Lobería publicado en la página web del Ministerio de Energía y Minas y de la Estación Aeropuerto Pisco, reportada por la National Climatic Data Center (NCDC), tomando en consideración la representatividad geográfica de todas estas estaciones y la consistencia de data registrada (mayores de 10 años).

MUNICIPALIDAD PROTUCUL DE PISCO

Econ. Humbert y Pena Tejada
coordinador de inery comisión provincial de
gestión de ries de del Ferrorano el mino

Para sustentar la representatividad geográfica, se utilizó de referencia la densidad de las "redes de observación de superficie", de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), donde se establece que una zona es representativa, cuando existe una distancia máxima de 250 km (resolución horizontal).

De igual forma, el Reglamento Técnico del SENAMHI indica que la red de estaciones que facilitan los datos climatológicos mensuales de superficie deberá estar a distancias inferiores a 250 km en superficies de poco relieve. Las estaciones antes mencionadas se encuentran ubicadas aproximadamente a menos de 50 km del área del distrito de Pisco. De acuerdo a lo expuesto líneas arriba, se deduce que los datos registrados por las estaciones empleadas son representativos para el área de estudio.

Ubicación y características de las estaciones meteorológicas

Distrito	Estaciones	Latitud	Longitud	Altitud (msnm)	Periodo de registro	Tipo
Pisco	Pisco	13°48′09′′ S	76°17′23′′ O	6	1949.1969	СО

FUENTE: SENAMHI, proyecto Playa Lobería CO: Climatología Ordinaria

Factores del clima: El clima del área de estudio está regulado por la presencia de controladores climáticos tales como el Sistema de Alta Presión (Anticiclón) del Pacifico Sur, la Corriente Peruana y la presencia de la Cordillera de los Andes. Estos tres actúan en conjunto para configurar uno de los climas más áridos del mundo, al impedir que las masas de aire húmedo se aproximen a la región. En cuanto a los valores térmicos, dado que el área está casi al nivel del mar, la altitud tiene escasa influencia.

Precipitación Pluvial: En el valle las precipitaciones es casi nula, produciéndose solo trazas entre los meses de agosto a diciembre cuyo promedio anual en 25 años es 2.2 Mm.; lo que significa que el Valle es completamente árido, recién a partir de los 1,500 m.s.n.m. las estaciones meteorológicas registran precipitación que llega al orden de los 800 Mm. anuales.

Temperatura: La temperatura de la costa central del Perú tiene valores promedio entre 18 y 20 °C, que se refleja en las temperaturas medias de las estaciones consideradas. Estos valores se encuentran regulados por el Anticiclón del Pacifico Sur, la Cordillera de los Andes y la Corriente Peruana, siendo esta última el principal termorregulador del área. El clima se caracteriza por ser soleado y cálido durante el verano, de diciembre a marzo, y templado a sensiblemente frío durante los meses de invierno.

Se observa que los mayores valores se registran en los meses de enero a Marzo, descendiendo notablemente en los meses de Abril a Agosto, registrando los menores valores en los meses de Junio a Agosto y nuevamente incrementándose desde Setiembre a Diciembre.

MUNICIPUIDAD PREMIONALE PISCO

LOGIS JULIA 17 DO PERA TEJA DA

COCHONILOS SENERALOSMISION PROVINCIAL DE

CESTILIN DE REPOSO DO PENO EN NO EL NIÑO

Las estaciones Fonagro, Hacienda Canyar y Aeropuerto Pisco presentan registros de temperaturas máximas y mínimas, cuyas temperaturas mínimas medias varían entre 11 °C y 12 °C en todas las estaciones consideradas y se dan en los meses de julio a Setiembre, meses de invierno. Las temperaturas más altas corresponden mayormente a los meses de verano, registrando los mayores valores en los meses de Febrero (28.3 °C) y marzo (29 °C) para las estaciones de Hacienda Canyar y Fonagro, respectivamente.

Las temperaturas extremas varían cuando se presentan fenómenos extraordinarios como El Niño, el cual aumenta sensiblemente la temperatura, pero no modifica la condición desértica del lugar.

Humedad Relativa: La media mensual, varía de 81 a 83%, registrándose una máxima de 87% y mínima de 77% en los meses de junio y febrero respectivamente.

Vientos: Los vientos del sur y sur oeste son los más frecuentes con velocidades medias de 8 km. por hora, es de especial importancia el viento "Paracas" que se presenta al Sur de Pisco y alcanza a veces excepcional velocidad.

Las variaciones de viento son: en la parte baja de la cuenca se tiene que en la estación Pisco la dirección preponderante es S-SW, para Huancano predomina la dirección oeste. En la parte alta de la cuenca, y de acuerdo a la estación Cocas, la dirección predominante por la mañana es de oeste y de este por la tarde.

Resaltamos el suceso de la zona costera denominado "viento Paracas", que proviene del altamar, en su recorrido W-E atraviesa la Bahía Paracas acarreando arena fina salitrosa, depositándose ésta en la costa de Pisco hasta un máximo de 50 km. en línea recta. Por lo general se presenta en los meses de agosto y setiembre durante dos o tres días seguidos y de 9 a 18 horas, referentemente.

Este viento tiene el efecto negativo de "quemar" las hojas de los cultivos al depositarse sobre ellas el polvo salitroso.

Aspectos físico-geográficos:

La provincia de Pisco se ubica en la costa, entre 0 y 400 msnm, tiene una extensión territorial de 3,978.19 Km² y se caracteriza por no presentar variaciones notables en los registros de precipitación y temperatura, exceptuando años extraordinarios como en los casos de presencia de fenómenos como El Niño.

La ciudad de Pisco es la capital de la Provincia Peruana de Pisco, que a su vez es una de las cinco provincias que conforman la Región Peruana de Ica. Fue Creada el 19 de octubre de 1,900. Se ubica en la parte Nor Central de la Región y limita:



Por el Norte:	Provincia de Chincha.	
Por el Este:	Región Huancavelica.	
Por el Sur:	Provincia de Ica.	
Por el Oeste:	Océano Pacífico.	

Está dividida en 8 distritos. La capital de la provincia de Pisco es la ciudad de Pisco.

Área y Ubicación geográfica de la Provincia de Pisco y sus Distritos

Provincia y Distritos		Coord	enadas	Rango A	ltitudinal	Superficie	Densidad
		Latitud	Longitud	Altitud (msnm)*	Region**		Poblacional
Pro	vincia Pisco					4,135.99	30
	Pisco	13°42'31''	76°12'27''	15	Costa	24,92	2207
	Huáncano	13°35'57''	75°37'13''	994	Sierra	905,14	2
	Humay	13°43'20"	75°53'06''	410	Costa	1112,96	5
Distritos	Independencia	13°41'38"	76°01'32''	211	Costa	272,34	45
Dist	Paracas	13°50'34''	76°15'01''	7	Costa	1440,68	3
	San Andrés	13°43'52"	76°13'16''	8	Costa	197,25	67
	San Clemente	13°41'02''	76°09'33''	70	Costa	127,22	152
	Túpac Amaru Inca	13°42'43''	76°08'57''	84	Costa	55,48	265

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

Unidades hidrográficas:

El río Pisco es el más importante de la provincia. Políticamente, la cuenca del rio Pisco forma parte de las Provincias de Pisco y Castrovirreyna, pertenecientes a los departamentos de Ica y Huancavelica, respectivamente; y cubre una extensión de 4,376 Km2.

La cuenca del rio Pisco tiene forma de una media luna, cuenta con un área de drenaje de 4,376 km² de los cuales el 62%, simado por encima de la cota de los 2,500 msnm, corresponde a la cuenca húmeda.

El río Pisco nace en el Departamento de Huancavelica, en la Cordillera Occidental de los Andes, a una altura que oscila entre los 4,000 y 5,000 m.s.n.m. originando angostos valles en el área de penillanura costera, utilizados para una agricultura de gran escala, recibe descargas de las por la cuenca de Castrovirreyna están las lagunas de Pacococha y San Francisco y por la cuenca del rio Chiris esta la laguna Pultoc y Agnococha entre otras, aproximadamente a 13°06 de latitud sur y 75°04° de longitud oeste, donde lleva el nombre de río Chiris, que corre de

MUNICIPALIDAD PROAMCALOE PISCO

Bean, Humilto Paña Tejada

CORELIADOS BERERU EMISTON PROVINCIAL DE
CESTICIA DE RIESGO DEL FRINGENO EL MIÑO

^{*}Metros sobre el nivel del mar. ** COSTA, SIERRA Y SELVA.

Noreste a Sureste aguas abajo hasta Huachac donde confluye a él por la margen izquierda el río Huachana en este punto toma el nombre de río Pisco, aguas abajo en Pámpano por la margen izquierda se une el río Huaytará, a partir de allí el río corre de este a oeste pasando por Letrayoc hasta desembocar en el Océano Pacificó.

La longitud total del recorrido del río desde su origen en la laguna Pultoc hasta su desembocadura en el océano Pacifico es de 179 Km., con una gradiente promedio de 3.8 %. El río tiene agua todo el año y su aporte anual medio es de unos 807'637, 000 m³ con caudales máximos de 700 m³/seg.

El 58.6% de área de la cuenca se ubica en el departamento de Huancavelica, correspondiéndole el 37.3% a la provincia de Castrovirreyna y el 21.3% a la de Huaytará, el resto del porcentaje, 41.4% de superficie de la cuenca se encuentra en el departamento de Ica, Provincia de Pisco.

El río Pisco tiene un régimen hidrológico muy irregular de escorrentías estacionarias bajas y casi nulas en los meses de Abril a Diciembre y torrentoso en las meses de Diciembre a Abril mostrando una concentración de sus descargas, como consecuencia de la precipitaciones pluviales en la parte alta de la cuenca húmeda. La máxima descarga del río registrado en la estación de Letrayoc han sido de 536.64 m³/seg. (1954) y la mínima de 0.55 m³/seg. (1931). Los caudales máximos o descargas excepcionales del río coinciden con los años en que se ha producido la presencia del fenómeno de El Niño como el registrado en el último Fenómeno de El Niño de 1,998 que llegó a una descarga de 800 m³/seg.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL" LEY N° 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



FOLIOS _

ORGANO DIRECCIÓN

Pisco, 20 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE Nº 011-2015-MPP-SGDC

Señor (A)
DIRECTOR DE LA UGEL PISCO
Presente.~

ASUNTO

: REUNION Y COORDINACION SIMULACION Y SIMULACRO

POR EL FENOMENO EL NIÑO

REF.

: OFICIO Nº 077-2015-INDECI/32.0

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante oficio N°077-2015-INDECI/32.0 de fecha 19 de octubre del 2 015, se nos motiva a una reunión para la coordinación por el ejercicio de simulación y simulacro por el Fenómeno El Niño.

Por tal razón esta Sub Gerencia de Defensa Civil, invita a usted a una reunión de coordinación por el ejercicio de simulación y simulacro por el fenómeno El Niño en nuestra provincia el día viernes 23 de octubre del 2015 a las 10.00 am en la Casa de la Cultura con la finalidad de concientizar y motivar a la población sobre este simulacro por el fenómeno El Niño que se realizara el día 27 de octubre del 2015 horas 8.00 pm.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



c.c. archivo.~

Demarcación Política – Departamental, Provincial y Distrital de la Cuenca del Río Pisco

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SUPERFICIE (Km²)	PORCENTAJE (%)
		Castrovirreyna	920.4	20.8
Huancavelica		Cocas	79.1	1.9
	Castrovirreyna	Mollepampa	173.6	3.9
		Santa Ana	299.8	6.7
		Ticrapo	177.9	4
	Sub Total		1,650.80	37.3
ridancavenca		Huayacundo Arma	37	0.8
		Huaytará	221.6	5
	Huaytará	Pilpichaca	208.9	4.7
		Quito-Arma	239	5.4
		San Antonio de Cusicancha	239.5	5.4
	Sub Total		946	21.3
SUBTOTAL			2,596.80	58.6
		Huancano	855.3	19.3
	Pisco	Humay	441	9.9
		Independencia	254.2	5.7
		Paracas	12.5	0.3
Ica		Pisco	23.9	0.5
		San Andrés	64.6	1.5
		San Clemente	128	2.9
		Túpac Amaru Inca	58.2	1.3
	Sub Total	1	1837.7	41.4
SUBTOTAL			1837.7	41.4
TOTAL			4,434.50	100

FUENTE: INRENA – Evaluación y Ordenamiento de los Recursos Hídricos de la Cuenca del Río Pisco – Julio 2003



1411/0 2015- 2016

Población:

De acuerdo al censo del año 2007 que realizó el INEI, la provincia de Pisco tiene una población que asciende a 125,879 habitantes, lo que representa el 17.68% de la población departamental. La tasa promedio de crecimiento inter censal 1993 – 2007 ha sido de 1.34%, hay que destacar que el Distrito de Huáncano fue el único con una tasa de crecimiento negativa equivalente a -1.06%, tendencia expulsora de población en este periodo; pero también el Distrito de Paracas ha experimentado el mayor crecimiento poblacional con una tasa de crecimiento de 9.29%.

La población Distrital de Pisco representa el 43.69% de la población provincial, debido a la presencia de actividades económicas orientadas hacia la exportación, destacando empresas pesqueras, agro exportadoras, una creciente actividad turística y comercial.

Población total Regional, Provincial – Provincia de Pisco

Población	Población Censo 1993	%	Población Censo 2007	%
Total de la Región Ica	565,686	100	711,932	100
Total de la Provincia de Pisco	104,512	18	125,879	18

FUENTE: Censo Nacional 2007 - INEI

De acuerdo a la distribución de la población total del área de estudio por ámbito de residencia, la predominancia es la población urbana 84% representando los valores más altos los distritos de Pisco y San Clemente (99% y 98%, respectivamente), y de otro lado los más bajos se dan en los distritos de Túpac Amaru Inca y Humay (50% y 57%, en ese orden).

Provincia de Pisco: Población total

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
ISCO PROVINCIA	127,869.00	128,949.00	129,995.00	131,019.00	132,018.00	132,986.00	133,926.00	134,841.00	135,735.00
ISCO DISTRITO	56,054.00	55,900.00	55,712.00	55,488.00	55,236.00	54,947.00	54,624.00	54,270.00	53,887.00
UANCANO	1,799.00	1,773.00	1,746.00	1,721.00	1,695.00	1,669.00	1,644.00	1,619.00	1,594.00
Y UMAY	5,521.00	5,574.00	5,625.00	5,673.00	5,718.00	5,760.00	5,799.00	5,835.00	5,869.00
INDEPENDENCIA	12,547.00	12,789.00	13,027.00	13,265.00	13,498.00	13,727.00	13,952.00	14,173.00	14,390.00
PARACAS	4,033.00	4,332.00	4,648.00	4,984.00	5,341.00	5,722.00	6,125.00	6,554.00	7,009.00
SAN ANDRES	13,496.00	13,502.00	13,508.00	13,514.00	13,519.00	13,524.00	13,529.00	13,534,00	13,539.00
SAN CLEMENTE	19,584.00	19,887.00	20,182.00	20,471.00	20,753.00	21,027.00	21,292.00	21,549.00	21,796.00
UPAC AMARU UNCA	14,835.00	15,192.00	15,547.00	15,903.00	16,258.00	16,610.00	16,961.00	17,307.00	17,651.00

Fuente: Población proyectada por el INEI

Según el Plan Urbano de la ciudad de Pisco, Diagnóstico; el proceso inmigratorio proveniente de áreas andinas dio impulso al incremento de la población de la ciudad de Pisco y distritos cercanos a este, se observan asentamientos poblacionales marginales, aún sin los servicios básicos.

10

Viviendas:

Según el Censo de Población y Vivienda del 2007, en Pisco, existian 34 681 viviendas, de las cuales el 84%, se encuentran ocupadas con ocupantes presentes, es decir, 29 029 viviendas.

El 10 %, que equivale a 3 418 viviendas se encuentran ocupadas con personas ausentes. El 4%, que significa, 1 231 viviendas, se encuentran desocupadas, abandonadas o cerradas. El 2% restante se discrimina en ocupadas de uso ocasional, desocupadas en alquiler o venta o desocupadas en construcción o reparación.

		CONDICIÓN DE OCUPACIÓN									
DEPARTAMENTO,			oct	JPADA			DESOCUPADA				
PROVINCIA, DISTRI TO, ÁREA URBANA Y RURAL, Y TIPO DE VIVIENDA	TOTAL	TOTAL	CON PERSONAS PRESENTES	CON PERSONAS AUSENTES	DE USO OCASION AL	TOTAL	EN ALQUILER O VENTA	EN CONSTRUCCIÓ N O REPARACIÓN	ABANDONAD A CERRADA	OTRA CAUS A	
Provincia PISCO	35581	33567	29929	3418	220	2014	46	296	1231	441	
URBANA	30703	28997	25933	2992	72	1706	42	247	995		
RURAL	4878	4570	3996	426	148	308	42	49		422	
Distrito PISCO	14917	14053	12483	1544	26	864	24	80	236	19	
URBANA	14817	13965	12402	1538	25	852	24	80	436	324	
RURAL	100	88	81	6	1	12	24	80	424	324	
Distrito HUANCANO	666	616	469	100	47	50	1	9	35	5	
URBANA	155	136	90	38	8	19	1	4	12	2	
RURAL	511	480	379	62	39	31		5	23	3	
Distrito HUMAY	1764	1641	1409	158	74	123	6	13	97	7	
URBANA	967	923	792	119	12	44	2	7	33	2	
RURAL	797	718	617	39	62	79	4	6	64	5	
Distrito INDEPENDENCIA	3487	3294	3062	187	45	193	1	49	130	13	
URBANA	1011	988	900	87	1	23	1	12	8	2	
RURAL	2476	2306	2162	100	44	170		37	122	11	
Distrito PARACAS	1484	1368	973	391	4	116	1	10	100	5	
URBANA	1192	1078	846	230	2	114	1	9	99	5	
RURAL	292	290	127	161	2	2		1	1		
Distrito SAN ANDRES	3500	3373	3087	279	7	127	11	17	82	17	
URBANA	3052	2925	2639	279	7	127	11	17	82	17	
RURAL	448	448	448						02	17	
Distrito SAN CLEMENTE	5754	5307	4837	461	9	447	2	108	283	54	
URBANA	5565	5132	4697	426	9	433	2	108	269	54	
RURAL	189	175	140	35		14			14	34	
Distrito TUPAC AMARU INCA	4009	3915	3609	298	8	94		10	68	16	
URBANA	3944	3850	3567	275	8	94		10	68	16	
RURAL	65	65	42	23		-		20	00	10	

Fuente: Censo Nacional 2007 - INEI



3. ANTECEDENTES

La ocurrencia de inundaciones en el País y su relación con los eventos extremos y los impactos económicos y sociales, ocurridas en el ámbito de las cuencas de las tres vertientes: Pacífico, Amazonas y del Titicaca; han originado anegamiento de calles y viviendas, desborde de canales, inundación y erosión de predios agrícolas y falla de drenes.

Ante la presencia del Fenómeno "El Niño", entre los años 1997 y 1998, se pronosticó que su severidad sería mayor al registrado durante el período 1982 y 1983, así mismo se estimaron pérdidas del orden a los 10 mil millones de dólares; sin embargo, debido al apoyo del Consejo Consultivo Científico-Tecnológico de Defensa Civil y la ejecución de un conjunto de obras y acciones de prevención, desarrolladas entre las regiones de Tumbes y La Libertad, el impacto fue menor y las pérdidas llegaron aproximadamente a 3 mil 500 millones de dólares.

Los resultados obtenidos en dicha experiencia, confirman que la prevención es la orientadora de los resultados positivos en materia de reducción de los desastres. El diseño de las medidas de prevención, precisamente está basado en la Estimación del Riesgo, a cargo de los organismos integradores de la función ejecutiva del Sistema Nacional Riesgo de Desastres SINAGERD- como son las Plataformas Defensa Civil en sus niveles Regionales, Provinciales y Distritales, con el apoyo del Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI.

EL FENOMENO DEL NIÑO EN LA PROVINCIA DE PISCO

El Fenómeno del Niño, se presenta en forma periódica y cada vez en periodos más cortos de ocurrencía. Pisco ha sido afectado por este tipo de evento, presentando características de leves a catastróficos. Los sectores que más se afectan debido al incremento del caudal y debido a la presencia del fenómeno del Niño en el rio Pisco: son Figueroa, Bernales, La Floresta, Manrique, entre otros. A continuación se presenta un cuadro de registros de Niños ocurridos en diferentes años.

RECORD DE CENSOS MÁS INTENSOS

CENSO de 1728	Niño muy fuerte
CENSO de 1790	Niño Catastrófico
CENSO de 1864	Ancash – Lima – Ica. Segundo nivel de catástrofe INDECI-UNICA
CENSO de 1925	Llegó hasta Arequipa y Tacna Tercer nivel de catástrofe
CENSO de 1969 – 1970	Niño débil
CENSO de 1972 – 1973	Niño fuerte
CENSO de 1982 – 1983	Niño hasta Trujillo Segundo nivel de catástrofe
CENSO de 1986 – 1987	Niño Moderado
CENSO DE 1998 – 1999	Muy fuerte
ELIENTE: DDEDEC	

FUENTE: PREDES



1411/0 2010- 2010

4. BASE LEGAL

- * Ley Nº 29664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD y sus modificatorias.
- * Reglamento de la Ley N° 29664 del 26-05-2011, aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.
- * Ley N° 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- * Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- * Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- * Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley 29664 que crea el SINAGERD.
- * Decreto Supremo Nº 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como Política Nacional de cumplimiento obligatorio.
- * LEY Nº 28551 Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia

5. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

5.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo del Plan de Contingencia para el periodo de lluvias 2015-2016 y los posibles efectos del fenómeno El Niño, es establecer responsabilidades de los integrantes del Grupo de Trabajo de GRD y Plataforma de Defensa Civil con la finalidad de salvar vidas, proteger los medios de vida mediante procedimientos específicos de coordinación (protocolos de comunicación), alerta, movilización y respuesta.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Preparar a los integrantes del Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil para una respuesta oportuna ante el periodo de lluvias 2015-2016 y los posibles efectos del fenómeno El Niño.
- Articular responsabilidades de los sectores para enfrentar el periodo de lluvias 2015-2016 y los posibles efectos del fenómeno El Niño.
- Evaluar el Plan de Contingencia ante el periodo de lluvias 2015-2016 y los posibles efectos del fenómeno El Niño, para dar continuidad las operaciones en los procesos de preparación y respuesta en salvaguarda de la vida de la población principalmente vulnerable.

6. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

6.1 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Peligros en el Rio Pisco Sector Figueroa Bajo: En el Rio Pisco en temporadas de lluvia aumenta el caudal, así mismo los drenes La Jayo, Gallinazo, Pachinga y la Esperanza generando inundación a la población de los sectores; Cooperativa Almirante Miguel Grau, Renacer, Pachinga y la Esperanza.

MUNICIPALIDAD PRANICIAL DE PISCO

Econ, Humbo Ao Pe la Tejada

CORCUSTORIO EL JUNIO AL PORTICO EL JUNIO
GESTIONI DE INESSO DEL FIRMANO EL JUNIO
GESTIONI DE INESSO DEL FIRMANO EL JUNIO

6.2 IDENTIFICACIÓN DE LA VULNERABILIDAD

El cauce del Rio Pisco se encuentra colmatado, elevando su rasante natural con material granular entre arena y piedras canto rodado, el cual pone en riesgo a las poblaciones asentadas cerca al cauce, en la faja marginal y zona segura del

Tenemos el siguiente cuadro de población con riesgo de inundación:

No	Población con Riesgo de Inundación
1	AAHH Nueva Alameda
2	Urbanización Renacer
3	Cooperativa Almirante Miguel Grau
4	Habilitación Urbana San Octavio
5	Sector Pachinga
6	Sector la Esperanza

6.3 DETERMINACIÓN DEL RIESGO

 Los peligros en el periodo de lluvias 2015-2016 y los posibles efectos del fenómeno El Niño, han sido identificados en las siguientes zonas geográficas de Pisco:

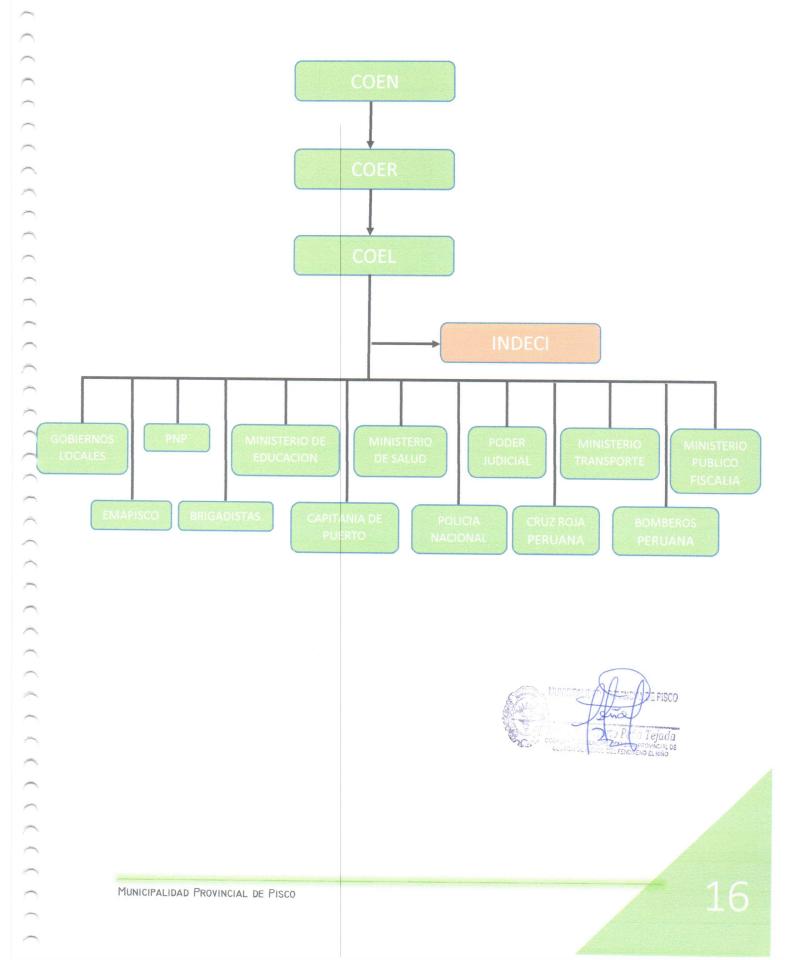
PLAN DE CONTINGENCIAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y PROBABLES EFECTOS DEL FENOMENO EL

NIÑO 2015- 2016

LUGAR	LONGITU	PELIGRO	POBLACION	NO		VIVIENDA	
	(KM)	0	DAMMIFICADA	AFECTADA	COLAPSADA	INHABITABLE	AFECTADA
AAHH NUEVA ALAMEDA		INUNDACION	1,500	2,500	0	300	200
URBANIZACIÓN RENACER		INUNDACION	0	3,000	0	0	009
COOPERATIVA ALMIRANTE MIGUEL GRAU		INUNDACION	1,000	1265	100	253	100
HABITACIÓN URBANA SAN OCTAVIO		INUNDACION	150	265	30	11	12
SECTOR PACHINGA		INUNDACION	200	300	40	10	50
SECTOR LA ESPERANZA		INUNDACION	2,000	0	300	50	50



7. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA



7.1 GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

(GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
01	Alcalde Provincial – Presidente de Grupo de Trabajo
02	Gerencia de Planificación y presupuesto-Secretaria Técnica
03	Gerencia Municipal
04	Gerencia de Administración y Finanzas
05	Gerencia de Asesoría Jurídica
06	Sub Gerente de defensa civil
07	Gerencia de Desarrollo de la Ciudad
08	Gerencia de Servicios a la Ciudad
09	Gerencia de Administración Tributaria
10	Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social
11	Gerencia de Desarrollo Económico
12	Gerencia de Transportes

GRUPO DE	INTERVENCION RAPIDA PARA EN	MERGENCIAS O DESASTRES	
Entidad	Cargo	Nombre	Numero
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ	COMANDO GENERAL – JEFE DE LA REGIÓN POLICIAL ICA COMANDO OPERATIVO		
	JEFE OPERATIVO PISCO	SUPJOSE PANTOJA	956-862053
BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ	JEFE DE BOMBEROS	MIGUEL PARIONA ESPINOZA	956-039081
CRUZ ROJA DEL PERU	JEFA DE LA CRUZ ROJA PERUANA	MARIA DEL CARMEN NATERY	956-509569
CAPITANIA DE PUERTO	TECNICO	ORLANDO TASAYCO ARIAS	943-792600
ESSALUD	ENCARGADO GRD	JOSE LUIS CAHUA GOMEZ	956-112297
SUB REGION-PISCO	GERENTE	MARLENE ORTEGA AURIS	956-606002
PREVAED	RESPONSABLE	PROF. ALVARO ANYARIN PISCONTE	949-538785
POSTA MEDICA DE LA SANIDAD DE LAS FF.PP.	ENCARGADA	LIC. LUZ PEÑA HERRERA	978-831790
JUNTA DE USUARIOS	ENCARGADA	JOHANNA SALCEDO	956-850258
DEFENSA NACIONAL MINSA	ENCARGADA	DRA. FRANCI PIMENTEL DE LA CRUZ	973-868144
BENEFICIENCIA PUBLICA DE PISCO	RESPONSABLE	JOHEER ÑAÑEZ GUERRA	991-413837
AGENCIA AGRARIA PISCO	RESPONSABLE	JAVIER CARBAJAL LOAYZA	
ADM. LOCAL DEL AGUA	JEFE	ING. GALLEGOS	
FISCALIA DE PREVENCION DEL DELITO	FISCAL SUPERIOR	ABOG. MARQUEZ PARRA	
GOBERNADOR DE PA PROVINCIA DE PISCO	GOBERNADOR	PROF. VALVERDE VEGA	



RELACION DE BRIGADISTAS EN CASO DE EMERGENCIA

N°	" NOMBRE DE LA JUVDEL SECTOR		NOMBRE Y A PELLIDOS DEL PRESIDENTE	TELÉFONO
1	"RONCEROS"	CENTRO POBLADO "RONCEROS"	Óscar Ramón Palomino Porras	966307389
2	"LAS LOMAS"	CENTRO POBLADO "LAS LOMAS"	Iván Adolfo Ramírez Herrera	972855814
3	"UNIDOS POR EL PROGRESO"	HABILITACIÓN URBANA"PACHINGA", LOTIZACIÓN "EL CANDELABRO", LOTIZACIÓN "SANTA MARÍA" Y LOTIZACIÓN "MARÍA PARADO DE BELLIDO"	Meli Margot Lagaychuco Chilquillo	956554825
4	"MANUEL E. BARRIONUEVO"	CONJUNTO HABITACIONAL "MANUEL E. BARRIONUEVO"	Mario Melgar Rebatta	978497805
5	"GONZALES PRADA"	HABILITACIÓN URBANA "MANUEL GONZALES PRADA"	Julio César Yáñez De la Cruz	956404056
6	"NUEVA ALAMEDA"	ASENTAMIENTO HUMANO "NUEVA ALAMEDA"	Victor Alfonso Escate Araujo	#985014548
7	"ALAMEDA SIEMPRE PIENSO EN TI"	LOTIZACIÓN "LA ALAMEDA"	Andrés Alfonso Villanueva Castro	956853026
8	"SAN ISIDRO LABRADOR"	URBANIZACIÓN "SAN ISIDRO"	Jesús Berthyn Mantilla Romero	956748349
9	"RENACER"	RESIDENCIAL "RENACER"	Ernesto Uculmana Castillo	941826778
10	"SANTA LUISA DE MARILLAC"	URBANIZACIÓN "SANTA LUISA DE MARILLAC"	Miguel Ángel De la Cruz Ventura	947535696 981486643
11	"SANTA CLAUDIA Y MARÍA MILAGROS"	LOTIZACIÓN "SANTA CLAUDIA" Y LA URBANIZACIÓN "MARÍA MILAGROS"	Rocío Maribel Aguirre Tijero	985245107
12	"SAN VALENTÍN Y LOS FRAILES UNIDOS POR EL DESARROLLO"	HABILITACIÓN URBANA "SAN VALENTÍN" Y LOTIZACIÓN "LOS FRAILES"	Andrés Edil Urriola Hernández	956592575
13	13 "CARLOS MEDRANO VÁSQUEZ" ASENTAMIENTO HUMANO "CARLOS MEDRANO VÁSQUEZ" Jorge Rolando Sa		Jorge Rolando Salazar Meza	956078478 056300845
14	14 "LA ESPERANZA" LOTIZACIÓN "LA ESPERANZA"		Erasmo Huamán Santé	971982439
15	15 "SANTA ROSA" SANTA ROSA Juana Beatriz Pizarro Valencia		Juana Beatriz Pizarro Valencia	992037187
16	COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLE AUGUSTO B. LEGUÍA (N), AVENIDA LAS AMÉRICAS (S), CALLE BEATITA DE HUMAY (O) y INDEPENDENCIA (E). María Luísa Farfán C		María Luisa Farfán Castañeda	056534191
17 "URBANIZACIÓN BANCARIA" URBANIZACIÓN "BANCARIA" Baltazar Gera		Baltazar Gerardo Gil Balgorio	956817909	
18	"JAVIER DURAND GÓMEZ" COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE CERRO AZUL (N), CALLE MUELLE (S), CALLE QUIÑONES y CALLE JUAN SIMÓN (E) y EL BORDE COSTERO (O).		Jesica Joana Huasasquiche Trillo	975786268
19	"MANUEL PARDO"	LETICIA	Erlinda Lourdes Pérez Quispe	979123636
20	"5 DE DICIEMBRE"	ASENTAMIENTO HUMANO "5 DE DICIEMBRE"	Ysaac Pillpe Barrientos	956047457



21	"UNIDOS POR EL DESARROLLO"	PUEBLO JOVEN "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"	Ronald Jesús Farfán Navarro	955853644
22	"PISCO PLAYA SUR"	COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE MUELLE (N), AVENIDA LAS AMÉRICAS (S), CALLE CARLOS GARCÍA y CALLE QUIÑONES (E) y EL BORDE COSTERO (O).	Edwar Vidal Aquije Dapozzo	961510609
23	"PILAR NORES"	CENTRO POBLADO "PILAR NORES DE GARCÍA"	Fernando Olivares Taipe	956162652
24	"VIRGEN DEL CARMEN"	COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE CONDE DE LA MONCLOVA (N), CALLE SAN MIGUEL (S), CALLE SAN CLEMENTE Y CALLE INDEPENDENCIA.	Catalino García Briones	956818670
25	"ALMIRANTE MIGUEL GRAU"	COOPERATIVA " ALMIRANTE MIGUEL GRAU"	María Patricia Ramírez de Toledo	950949052
26	"BETANIA"	LOTIZACIÓN "BETANIA" Y URBANIZACIÓN "EL BOSQUE"	Lilia Ruth Arteaga Conislla de Parra	947569261
27	"EL AMAUTA"	CENTRO POBLADO "AMAUTA"	Raúl Palomino Cuya	942744490
28	"VILLA LOS ÁNGELES"	CENTRO POBLADO "VILLA LOS ÁNGELES"	Maritza Espino Rios	956632726
29	"FAMILIA DE NAZARET"	HABILITACIÓN URBANA "EL TRÉBOL"	Damián Luna Luyo	955921580
30	"SAN FORTUNATO"	LOTIZACIÓN "SAN FORTUNATO"	Victor Edilberto Pizán Briceño	056315628 940984634
31	"MIRAMAR"	COOPERATIVADE VIVIENDA "LUIS ALBERTO SÁNCHEZ" - "MIRAMAR"	Oswaldo Jesüs Yauricasa Soldevilla	985039223
32	"BEATITA DE HUMAY"	ASENTAMIENTO HUMANO "BEATITA DE HUMAY"	Maximina Graciela Vargas Toledo	947569261
33	"EX-FUNDO LA PAZ"	"EX-FUNDO LA PAZ" (LOTIZACIÓN MOLINA AQUINO)	Luis Marcelo Guzmán Ventura	976613198
34	"NICOLÁS DE PIÉROLA"	ASENTAMIENTO HUMANO "NUEVA AMÉRICA", ASENTAMIENTO HUMANO "CÉSAR VALLEJO", ASENTAMIENTO HUMANO "LOS LIBERTADORES" Y URBANIZACIÓN "LA VICTORIA"	Rosa Milagritos Aldaz Zamora	955993101
35	"ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA LAS AMÉRICAS"	ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA "LAS AMÉRICAS"	Genaro Elías Ferro Quiñones	956290000
36	"ALVIZURI Y SIMÓN BOLÍVAR UNIDOS POR SIEMPRE"	COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE ALVIZURI (N), CALLE TULIPANES (S), AVENIDA CARLOS MARIÁTEGUI (E) Y AVENIDA GENARO MEDRANO (O)	Santos Martín Carrasco Cartagena	976172720
37	"JOSÉ DE SAN MARTÍN"	URBANIZACIÓN "JOSÉ DE SAN MARTÍN"	José Antonio Benavides García	956163608
38	"SAN ALBERTO"	LOTIZACIÓN "SAN ALBERTO"	Yeny Alejandrina Vega Peve	989118683 #056314676
39	"ASOCIACIÓN PESCA PERÚ"	ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE "PESCA PERÚ"	José Luis Castilla Rebatta	981244840
40	"NUEVA ALBORADA"	RESIDENCIAL "NUEVA ALBORADA"	Carmen del Rosario Rivera Velásquez	954470961 056545152



1.	42 "LAR 43 "RESI 44 "ELP 45 "SAN 46 "PED 47 "DIO: 48 "ASO 49 "LOS 50 "SEÑI 51 "ALTC 52 "BALI 53 "LA A 54 "PISC 55 "PEDI 56 "SAN 57 "VIST.	A ROTONDA" ESIDENCIAL PARACAS" PEDREGAL UNIDO" ANTA ROSITA" EDRITO GONZALES" IOS TE AMA" SOCIACIÓN VECINAL BOCA DEL RIO" DE JARDINES DE SAN ANDRÉS"	COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE CERRO AZUL (N), AVENIDA BOLOGNESI (S), CALLE S/N (E) Y PASAJE ACHO (O). ASOCIACIÓN PROVIVIENDA DE INGENIEROS "RESIDENCIAL PARACAS" COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE CONDE DE LA MONCLOVA (N), CALLE SAN MIGURE (S), CALLE SAN CLEMENTE (E) Y CALLE INDEPENDENCIA (O). LOTIZACIÓN "SANTA ROSITA" CENTRO POBLADO "EL MOLINO" ASENTAMIENTO HUMANO "DIOS TE AMA" ASENTAMIENTO HUMANO "BOCA DEL RÍO" URBANIZACIÓN "LOS JARDINES DE SAN ANDRÉS" COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE AREQUIPA (N), CALLE AGUSTO B. LEGUÍA (S), CALLE BEATITA DE HUMAY (E) Y UNA LÍNEA QUEBRADA QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES AREQUIPA Y LA CALLE AUGUSTO B. LEGUÍA SIGUIENDO CON DIRECCIÓN SUR HASTA LA INTERSECCIÓN CON LA CALLE FERMÍN TANGÜIS, SIGUIENDO, LUEGO AL OESTE HASTA LA INTERSECCIÓN CON LA AVENIDA A BRAHAM VALDELOMAR Y CONTINUA HACIA EL SUR EN LA AVENIDA	Víctor Alejandro Soto Gonzáles Míguel Humberto Romero Díaz Edgar Víctor Molina Flores Juan Fernando Uribe Navarrete Wilfredo Vasconsuelo Ormeño Dagoberto Dávila Bertolotti Ángel Amador Trillo Mendivil Carlos Augusto Hernández De la Cruz	956111877 984780492 975140024 961915345
SCIOGNES IS, CALLE SNIES PRASHER CA-HOLO). ***GENDENCIAL PARACAS**** ***ASOCIACIÓN PROVIVERDA DE INCREIRES "RESIDENCIA"** ***PARACAS*** ***ASOCIACIÓN PROVIVERDA DE INCREIRES "RESIDENCIA"** ***PARACAS*** ***COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE CONDE DE LA MONCLOVA (II). CALLE SNIA MEGUE, ID. CALLE SNIA MEGUE, ID. CALLE SNIA CLEMENTE EL Y-CALLE (SIGNIA PROVIDENDENDENDEN). ***SOCIACIÓN "SANTA ROSITA**** ***LOTIZACIÓN "SANTA ROSITA**** ***LOTIZACIÓN "SANTA ROSITA**** ***LOTIZACIÓN "SANTA ROSITA***** ***LOTIZACIÓN "SANTA ROSITA***** ***LOTIZACIÓN "SANTA ROSITA***** ***LOTIZACIÓN "SANTA ROSITA***** ***JULIS TE AMA****** ***ASOCIACIÓN VECINAL BOCA DEL RIO"*** ***COMPRENDIDO DITTE LA CALLE AREQUIRA (N). CALLE AUGUSTO DE LAS CALLES AUGUSTO	43 "RESI 44 "ELP 45 "SAN 46 "PED 47 "DIO: 48 "ASO 49 "LOS 50 "SEÑI 51 "ALTO 52 "BALI 53 "LA A 54 "PISO 55 "PEDI 56 "SAN 57 "VIST.	ESIDENCIAL PARACAS" PEDREGAL UNIDO" ANTA ROSITA" EDRITO GONZALES" IOS TE AMA" SOCIACIÓN VECINAL BOCA DEL RIO" DS JARDINES DE SAN ANDRÉS"	BOLOGNESI (S), CALLE S/N (E) Y PASAJE ACHO (O). ASOCIACIÓN PROVIVIENDA DE INGENIEROS "RESIDENCIAL PARACAS" COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE CONDE DE LA MONCLOVA (N), CALLE SAN MIGURE! (S), CALLE SAN CLEMENTE (E) Y CALLE INDEPENDENCIA (O). LOTIZACIÓN "SANTA ROSITA" CENTRO POBLADO "EL MOLINO" ASENTAMIENTO HUMANO "DIOS TE AMA" ASENTAMIENTO HUMANO "BOCA DEL RÍO" URBANIZACIÓN "LOS JARDINES DE SAN ANDRÉS" COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE AREQUIPA (N), CALLE AGUSTO B. LEGUÍA (S), CALLE BEATITA DE HUMAY (E) Y UNA LÍNEA QUEBRADA QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES AREQUIPA Y LA CALLE AUGUSTO B. LEGUÍA SIGUIENDO CON DIRECCIÓN SUR HASTA LA INTERSECCIÓN CON LA CALLE FERMÍN TANGÜIS, SIGUIENDO, LUEGO AL OESTE HASTA LA INTERSECCIÓN CON LA AVENIDA A BRAHAM VALDELOMAR Y CONTINUA HACIA EL SUR EN LA AVENIDA	Miguel Humberto Romero Díaz Edgar Víctor Molina Flores Juan Fernando Uribe Navarrete Wilfredo Vasconsuelo Ormeño Dagoberto Dávila Bertolotti Ángel Amador Trillo Mendívil Carlos Augusto Hernández De la Cruz	956111877 984780492 975140024 961915345 949162132 56503357
### PARACAS" PARACAS" PARACAS" PARACAS" 956113877 ### TI FEDREGAL UNIDO" COMPREDIDO ENTRE LA CALLE CONDE DE LA MONLOVA OU. CALLE SAN MEGIO ED CLA MONLOVA OU. CALLE SAN MEGIC ED, CALLE S	44 "ELP 45 "SAN 46 "PED 47 "DIO: 48 "ASO 49 "LOS 50 "SEÑ 51 "ALTC 52 "BALL 53 "LA A 54 "PISC 55 "PEDI 56 "SAN 57 "VIST.	PEDREGAL UNIDO" ANTA ROSITA" EDRITO GONZALES" IOS TE AMA" SOCIACIÓN VECINAL BOCA DEL RIO" DS JARDINES DE SAN ANDRÉS"	PARACAS" COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE CONDE DE LA MONCLOVA (N), CALLE SAN MIGUEL (S), CALLE SAN CLEMENTE (E) Y CALLE INDEPENDENCIA (O). LOTIZACIÓN "SANTA ROSITA" CENTRO POBLADO "EL MOLINO" ASENTAMIENTO HUMANO "DIOS TE AMA" ASENTAMIENTO HUMANO "BOCA DEL RÍO" URBANIZACIÓN "LOS JARDINES DE SAN ANDRÉS" COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE AREQUIPA (N), CALLE AGUSTO B. LEGUÍA (S), CALLE BEATITA DE HUMAY (E) Y UNA LÍNEA QUEBRADA QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES AREQUIPA Y LA CALLE AUGUSTO B. LEGUÍA SIGUIENDO CON DIRECCIÓN SUR HASTA LA INTERSECCIÓN CON LA CALLE FERMÍN TANGÜÍS, SIGUIENDO, LUEGO A OESTE HASTA LA INTERSECCIÓN CON LA AVENIDA ABRAHAM VALDELOMAR Y CONTINUA HACIA EL SUR EN LA AVENIDA	Edgar Víctor Molina Flores Juan Fernando Uribe Navarrete Wilfredo Vasconsuelo Ormeño Dagoberto Dávila Bertolottí Ángel Amador Trillo Mendívil Carlos Augusto Hernández De la Cruz	984780492 975140024 961915345 949162132 56503357 956055772*244744
48 TEPEREGAL UNIDO" NI, CALLE SAN MIGUIL (S), CALLE SAN LEMBERTE (E) Y CALLE INDEPRIODICA (D). 15 "SANTA ROSITA" LOTIZACIÓN "SANTA ROSITA" Juan Fernando Unibe Navarrete 975140024 46 "PEDRITO GONZALES" CENTRO POBLADO "EL MOLINO" Wilfedo Vasconsuelo Ormeño 961915345 47 "DIOS TE AMA" ASENTAMBENTO HUMANIO "DIOS TE AMA" Dagoberto Dávila Bertolotti 9491621322 48 "ASCCIACIÓN VECINAL BOCA DEL RIO" ASENTAMBENTO HUMANIO "DIOS TE AMA" Dagoberto Dávila Bertolotti 9491621323 49 "LOS JARDINES DE SAN ANDRÉS" URBANIZACIÓN "LOS JARDINES DE SAN ANDRÉS" CARIOS AUBUSTO EL JEGUÍA SO, CALLE BATTO DE HUMAN (E) YUNA LINHA CURBERDA OLO EN INCID. SEÑOR DE LA AGONIA" SEÑOR DE LA AGONIA" SEÑOR DE LA AGONIA" SEÑOR DE LA AGONIA" SANTAMBENTO HUMANNO "ALTO EL MOLINO" ASENTAMBENTO HUMANNO "ALTO EL MOLINO" Franciso O'NESTE CASTA ARRIBANA VIA DEL OMAN (E) TALLESTAS" URBANIZACIÓN "LOS LARDINAS OLO CALLE ESTA DE JULIO" ASENTAMBENTO HUMANNO "ALTO EL MOLINO" Franciso O'NESTE CASTA RADRES 13 "ALTO EL MOLINO" ASENTAMBENTO HUMANNO "ALTO EL MOLINO" Franciso O'NESTE CASTA RADRES URBANIZACIÓN "LA ALBEDRADA" COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE FREST PIGLIFENTA DE LIDITA MOLINE OLO CONTRECA DE LA AGONIA" SANTAMBENTO HUMANNO "ALTO EL MOLINO" Franciso O'NESTE CASTA RADRES 14 ALBORADA" URBANIZACIÓN "LA ALBORADA" COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE FREST PIGLIFENDA IN, CALLE MOLILE S), CALLE BUSAN VISTA (E) Y CALLE MOLILE S), CALLE BUSAN VISTA (E) Y CALLE MOLILE S), CALLE BUSAN VISTA (E) Y CALLE MOLILE S), CALLE SAN CLUMENTE (E) Y CALLE LIUS HERIAN CASTA PIBLIFE CONTRELA	45 "SAN 46 "PED 47 "DIO: 48 "ASO 49 "LOS 50 "SEÑI 51 "ALTC 52 "BALI 53 "LA A 54 "PISC 55 "PEDI 56 "SAN 57 "VIST.	ANTA ROSITA" EDRITO GONZALES" IOS TE AMA" SOCIACIÓN VECINAL BOCA DEL RIO" DS JARDINES DE SAN ANDRÉS"	(N), CALLE SAN MIGUEL (S), CALLE SAN CLEMENTE (E) y CALLE INDEPENDENCIA (O). LOTIZACIÓN "SANTA ROSITA" CENTRO POBLADO "EL MOLINO" ASENTAMIENTO HUMANO "DIOS TE AMA" ASENTAMIENTO HUMANO "BOCA DEL RÍO" URBANIZACIÓN "LOS JARDINES DE SAN ANDRÉS" COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE AREQUIPA (N), CALLE AGUSTO B. LEGUÍA (S), CALLE BEATITA DE HUMAY (E) y UNA LÍNEA QUEBADA QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES AREQUIPA y LA CALLE AUGUSTO B. LEGUÍA SIGUIENDO CON DIRECCIÓN SUR HASTA LA INTERSECCIÓN CON LA CALLE FERMÍN TANGÜÍS, SIGUIENDO, LUEGO A COSTE HASTA LA INTERSECCIÓN CON LA AVENIDA ABRAHAM VALDELOMAR Y CONTINUA HACIA EL SUR EN LA AVENIDA	Juan Fernando Uribe Navarrete Wilfredo Vasconsuelo Ormeño Dagoberto Dávila Bertolotti Ángel Ama dor Trillo Mendívil Carlos Augusto Hernández De la Cruz	975140024 961915345 949162132 56503357 956055772*244744
46 PEDRITO GONIZALES" CENTRO POBLADO "EL MOLINO" ASENTAMIENTO HUMANO "DIOS TE AMA" Dagoberto Dávila Bertolotti 949162132 48 "ASOCIACIÓN VECINAL BOCA DEL RIO" ASENTAMIENTO HUMANO "BOCA DEL RIO" COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE ABBOUIFA (NI). CALLE AGUSTO B. LEGUÍA, SIJ. CALLE BERATTA DE HUMANO (E) y LINA LINA DEL RIBERDO AUS IN MEDIA EL HAMBOURA DE LANDA ASENDAMAN VALDE LORMA (E). SEÑOR DELA AGONA" SEÑOR DELA AGONA" SEÑOR DELA AGONA" SEÑOR DELA AGONA" SEÑOR MELA AGONA" SEÑOR DELA AGONA" SEÑOR MELA AGONA" SEÑOR MELA AGONA " SEÑOR MELA AGONA" SEÑOR MELA AGONA " SEÑOR MELA AGONA" SEÑOR MELA AGONA " SEÑ	46 "PED 47 "DIO: 48 "ASO 49 "LOS 50 "SEÑ 51 "ALTO 52 "BALI 53 "LA A 54 "PISC 55 "PEDI 56 "SAN 57 "VIST	EDRITO GONZALES" IOS TE AMA" SOCIACIÓN VECINAL BOCA DEL RIO" DS JARDINES DE SAN ANDRÉS"	CENTRO POBLADO "EL MOLINO" ASENTAMIENTO HUMANO "DIOS TE AMA" ASENTAMIENTO HUMANO "BOCA DEL RÍO" URBANIZACIÓN "LOS JARDINES DE SAN ANDRÉS" COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE AREQUIPA (N), CALLE AGUSTO B. LEGUÍA (S), CALLE BEATITA DE HUMAY (E) y UNA LÍNEA QUEBRADA QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES AREQUIPA y LA CALLE AUGUSTO B. LEGUÍA SIGUIENDO CON DIRECCIÓN SUR HASTA LA INTERSECCIÓN CON LA CALLE FERMÍN TANGÜIS, SIGUIENDO, LUEGO AL OESTE HASTA LA INTERSECCIÓN CON LA AVENIDA ABRAHAM VALDELOMAR Y CONTINUA HACIA EL SUR EN LA AVENIDA	Wilfredo Vasconsuelo Ormeño Dagoberto Dávila Bertolotti Ángel Amador Trillo Mendivil Carlos Augusto Hernández De la Cruz	961915345 949162132 56503357 956055772 *244744
ASENTAMIENTO HUMANO "DIOS TE AMA" Dagoberto Dávila Bertolotti 949162132 48 "ASOCIACIÓN VECINAL BOCA DEL RIO" ASENTAMIENTO HUMANO "BOCA DEL RÍO" Aagel Amador Trillo Mendivil 56503357 49 "LOS JARDÍNIS DE SAN ANDRÉS" URBANIZACIÓN "LOS JARDÍNIES DE SAN ANDRÉS" Carlos Augusto Hernández De la Cruz 956055772 *244 COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE AREQUIPA (N), CALLE AGUSTO B. LEGUÍA SIGUIENDO CON IRECA DA LIA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES AREQUIPA (N), CALLE AGUSTO B. LEGUÍA SIGUIENDO CON IRECA DA HUMAN (E) YUNA LINA AQUERADA AQUE INCADA HE LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES AREQUIPA (N), CALLE AGUSTO B. LEGUÍA SIGUIENDO CON IRECA DA HUMAN (E) YUNA CALLE AUGUSTO B. LEGUÍA SIGUIENDO CON IRECCIÓN DE LA RADISTO B. LEGUÍA ABRAHAM VALDELOMAR (O). 50 "SEÑOR DE LA AGOMIA" SIGUIENDO CON INERCON SUR HATSTA LA INTERSECCIÓN CON LA ACALE FERMIN TRANGÚIS, SIGUIENDO, LUEGO AL GOSTE HATAL LA INTERSECCIÓN CON LA ACANDA ABRAHAM VALDELOMAR (O). 51 "ALTO EL MOLINO" ASENTAMIBNTO HUMANIO "ALTO EL MOLINO" Franciso Oreste Castagena Alache 951629228 52 "BALLESTAS" URBANIZACIÓN "BALLESTAS" LUIS ENTÍQUE ZOTRILIA FIgueroa 979701940 53 "LA ALBORADA" URBANIZACIÓN "BALLESTAS" LUIS ENTÍQUE ZOTRILIA FIgueroa 975703501 54 "PISCO PLAYA CENTRAL" COMPRENDIDO ENTRE LA AVENIDA BOLOGNESI (N), CALLE MUELLE (S), CALLE BURNA VISTA (E) Y CALLE JUAN SIMÓN (O). 55 "FEDREGAL EN CRECIMIENTO" COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE FREZ FIGUEROLA (N). 56 "SAAN MARTÍN DE PORRES" ASENTAMIENTO HUMANIO "SAN MARTÍN DE PORRES" NIMIJA JACOBA FIGUERO RIVERA 943148469 57 "VISTA ALEGRE" "ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VISTA ALEGRE - S DE JULIO" Cristian Ferna ndo Fernández Torres 943148469 58 "VILLA DEL MAR" LOTIZACIÓN "VILLA DEL MAR" FORTUNA EN MINOZ 977742692	47 "DIO: 48 "ASO 49 "LOS 50 "SEÑ 51 "ALTC 52 "BALI 53 "LA A 54 "PISC 55 "PEDI 56 "SAN 57 "VIST	IOS TE AMA" SOCIACIÓN VECINAL BOCA DEL RIO" DS JARDINES DE SAN ANDRÉS"	ASENTAMIENTO HUMANO "DIOS TE AMA" ASENTAMIENTO HUMANO "BOCA DEL RÍO" URBANIZACIÓN "LOS JARDINES DE SAN ANDRÉS" COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE AREQUIPA (N), CALLE AGUSTO B. LEGUÍA (S), CALLE BEATITA DE HUMAY (E) y UNA LÍNEA QUEBRADA QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES AREQUIPA y LA CALLE AUGUSTO B. LEGUÍA SIGUIENDO CON DIRECCIÓN SUR HASTA LA INTERSECCIÓN CON LA CALLE FERMÍN TANGÜÍS, SIGUIENDO, LUEGO AL OESTE HASTA LA INTERSECCIÓN CON LA AVENIDA ABRAHAM VALDELOMAR Y CONTINUA HACIA EL SUR EN LA AVENIDA	Dagoberto Dávila Bertolotti Ángel Amador Trillo Mendívil Carlos Augusto Hernández De la Cruz	949162132 56503357 956055772 *244744
48 "ASOCIACIÓN VECINAL BOCA DEL RIO" ASENTAMIENTO HUMANO "BOCA DEL RÍO" Ángel Amador Trillo Mendivil 56503357 49 "LOS JARDINES DE SAN ANDRÉS" URBANIZACIÓN "LOS JARDINES DE SAN ANDRÉS" Carlos Augusto Hernández De la Cruz 956055772 *244 COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE AREQUIPA (N), CALLE AGUSTO B. LEGUÍA SICULEDA DE LEGUÍA (S); CALLE BEATITA DE HUMAY (E) y UNA LÍNEA QUERRADA QUE INICIA BI LA INTERESCCIÓN DE LAS CALLES AREQUIPA (N), CALLE AGUSTO B. LEGUÍA SIGUIENDO CON DIRECCIÓN SUR HASTA LA INTERESCCIÓN DE LAS CALLES AREQUIPA (N), CALLE AGUSTO B. LEGUÍA SIGUIENDO CON DIRECCIÓN SUR HASTA LA INTERESCCIÓN CON LA CALLE FREME TA MAGIOS, SIGUIENDO LUEGO AL CALLE TEMBRIA TRAGIGIS, SIGUIENDO LUEGO AL CALLE TRAGICA INTERIORES, SIGUIENDO ABRAHAMA VALDELOMAR Y CONTINHA HACIA EL SUB EN LA AVENIDA ABRAHAMA VALDELOMAR Y CONTINHA HACIA EL SUB EN LA AVENIDA ABRAHAMA VALDELOMAR Y CONTINHA HACIA EL SUB EN LA AVENIDA ABRAHAMA VALDELOMAR Y CONTINHA HACIA EL SUB EN LA AVENIDA ABRAHAMA VALDELOMAR Y CONTINHA HACIA EL SUB EN LA AVENIDA ABRAHAMA VALDELOMAR Y CONTINHA HACIA EL SUB EN LA AVENIDA ABRAHAMA VALDELOMAR Y CONTINHA HACIA EL SUB EN LA AVENIDA ABRAHAMA VALDELOMAR Y CONTINHA HACIA EL SUB EN LA AVENIDA ABRAHAMA VALDELOMAR Y CONTINHA HACIA EL SUB EN LA AVENIDA CONTINHA LE CONTINHA EL SIGUIENDO CONTINHA LE CONTINHA EL SUB EN LA AVENIDA BOLOGNESI (N), CALLE MONCHANO (O). 50 "PEDREGAL EN CRECIMIENTO" COMPRENDIDO ENTRE LA AVENIDA BOLOGNESI (N), CALLE MONCHANO (O). 51 "PEDREGAL EN CRECIMIENTO" CALLES AN INGUEL SIGUALES AN CLEMENTE (E) Y CALLE 52 "AN MARTÍN DE PORRES" ASENTAMIENTO HUMANO "SAN MARTÍN DE PORRES" NIMBI JACOBA FIGUETOR RIVERA 53 "ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VISTA ALEGRE - S DE JULIO" Cristian Fernando Fernández Torres 54 "ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VISTA ALEGRE - S DE JULIO" Cristian Fernando Fernández Torres 55 "CASABLANCA" CENTRO CENTRO "CENTRO POBLADO "CASABLANCA" JUAN PEDERO PEDERO LE MUÑO SENTE LA CENTRO POBLADO "CASABLANCA" JUAN PEDERO PEDERO LE MUÑO SENTE LA CENTRO POBLADO "CASABLANCA" JUAN PEDERO PEDERO LE MUÑO SENTE LA CENT	48 "ASO 49 "LOS 50 "SEÑ 51 "ALTO 52 "BALI 53 "LA A 54 "PISO 55 "PEDI 56 "SAN 57 "VIST.	SOCIACIÓN VECINAL BOCA DEL RIO" DS JARDINES DE SAN ANDRÉS"	ASENTAMIENTO HUMANO "BOCA DEL RÍO" URBANIZACIÓN "LOS JARDINES DE SAN ANDRÉS" COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE AREQUIPA (N), CALLE AGUSTO B. LEGUÍA (S), CALLE BEATITA DE HUMAY (E) y UNA LÍNEA QUEBRADA QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES AREQUIPA y LA CALLE AUGUSTO B. LEGUÍA SIGUIENDO CON DIRECCIÓN SUR HASTA LA INTERSECCIÓN CON LA CALLE FERMÍN TANGÜÍS, SIGUIENDO, LUEGO AL OESTE HASTA LA INTERSECCIÓN CON LA AVENIDA ABRAHAM VALDELOMAR Y CONTINUA HACIA EL SUR EN LA AVENIDA	Ángel Amador Trillo Mendivil Carlos Augusto Hernández De la Cruz	56503357 956055772 *244744
49 "LOS JARDINES DE SAN ANDRÉS" URBANIZACIÓN "LOS JARDINES DE SAN ANDRÉS" Carlos Augusto Hernández De la Cruz 956055772 "244 COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE ARSOLIPA (N), CALLE AGUSTO B. LEGUÍA (S), CALLE BEATITA DE HUMAY (E) y UNA LINKA QUIBBADA QUE INIQLA EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES ARREUNFA LA CALLE JARGADA (LA LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES ARREUNFA LA CALLE TARBADA (LA LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES ARREUNFA LA CALLE TARBADA (LA LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES ARREUNFA LA CALLE TARBADA (LA LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES ARREUNFA LA CALLE TARBADA (LA LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES ARREUNFA LA CALLE TARBADA (LA LA INTERSECCIÓN CON LA AVENIDA ABRAHAM VALDELOMAR (NO. LA CALLE FERMÍNIA HACIAL SI SUBE DE LA AVENIDA ABRAHAM VALDELOMAR (O). 51 "ALTO EL MOLINO" ASENTAMIENTO HUMANO "ALTO EL MOLINO" Franciso Oreste Castagena Alache 951629228 52 "BALLESTAS" URBANIZACIÓN "LA ALBORADA" Carlos Vargas Anampa 975703501 54 "PISCO PLAYA CENTRAL" COMPRENDIDO ENTRE LA AVENIDA BOLOGNESI (N), CALLE MUELLE (S), CALLE BUENA VISTA (E) Y CALLE JUAN SIMÓN CALLE SAN MIGUEL (S), CALLE SAN CLEMENTE (E) Y CALLE ISMAEL ASPILLAGA (O). 55 "PEDREGAL EN CRECIMIENTO" COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE PÉREZ RIGUEROLA (N), CALLE SAN MIGUEL (S), CALLE SAN CLEMENTE (E) Y CALLE ISMAEL ASPILLAGA (O). ASENTAMIENTO HUMANO "SAN MARTÍN DE PORRES" NEMIA JACOBA FIGUERO A RIVERA 943148469 57 "VISTA ALEGRE" "ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VISTA ALEGRE- 5 DE JULIO" Cristian Ferna ndo Fernández Torres 943000780 58 "VILLA DEL MAR" LOTIZACIÓN "VILLA DEL MAR" FORTUNATO POEdemonte Muñoz 977742692	50 "SEÑ« 51 "ALTO 52 "BALI 53 "LA A 54 "PISO 55 "PEDI 56 "SAN 57 "VIST.	OS JARDINES DE SAN ANDRÉS"	URBANIZACIÓN "LOS JARDINES DE SAN ANDRÉS" COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE AREQUIPA (N), CALLE AGUSTO B. LEGUÍA (S), CALLE BEATITA DE HUMAY (E) y UNA LÍNEA QUEBRADA QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES AREQUIPA y LA CALLE AUGUSTO B. LEGUÍA SIGUIENDO CON DIRECCIÓN SUR HASTA LA INTERSECCIÓN CON LA CALLE FERMÍN TANGÜÍS, SIGUIENDO, LUEGO AL OESTE HASTA LA INTERSECCIÓN CON LA AVENIDA ABRAHAM VALDELOMAR Y CONTINUA HACIA EL SUR EN LA AVENIDA	Carlos Augusto Hernández De la Cruz	956055772 *244744
COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE ARROUIPA (N), CALLE AGUSTO B. LEGUÍA (S), CALLE BEATITA DE HUMAY (E) y UNA LÍNEA QUEBRADA QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES AREQUIFA Y LA CALLE AUGUSTO B. LEGUÍA SIGUIENDO CON DIRECCIÓN SUR HASTA LA INTERSECCIÓN CON LA CALLE FARTALINIFESECCIÓN CON LA CALLE AUGUSTO B. LEGUÍA SIGUIENDO CON DIRECCIÓN SUR HASTA LA INTERSECCIÓN CON LA CALLE FRANTA LANTERSECCIÓN CON LA CALLE AUGUSTO B. LEGUÍA VALDELOMAR Y CONTINUA HACIA EL SUR EN LA AVENIDA ABRAHAM VALDELOMAR (O). 5.1 "ALTO EL MOLINO" ASENTAMIENTO HUMANO "ALTO EL MOLINO" Franciso O'este Castagena Alache 95.1629228 5.2 "BALLESTAS" URBANIZACIÓN "BALLESTAS" Luis Enrique Zorrilla Figueroa 97.9701940 1.3 "LA ALBORADA" URBANIZACIÓN "BALLESTAS" Luis Enrique Zorrilla Figueroa 97.9701940 1.4 "PISCO PLAYA CENTRAL" COMPRENDIDO ENTRE LA AVENIDA BOLOGNES (N), CALLE MUELLE (S), CALLE BUENA VISTA (E) y CALLE JUAN SIMÓN (O). COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE PÉREZ FIGUENDIA (N), CALLE SAN MIGUEL (S), CALLE SUNCHANTIC (E) y CALLE ISMAEL ASPILLAGA (O). NIMIA JACODA FIGUERO RIVERO 95.95920464 SO "SAN MARTÍN DE PORRES" ASENTAMIENTO HUMANO "SAN MARTÍN DE PORRES" NIMIA JACODA FIGUERO RIVERO 94.9000780 TOTALA BORRES" ASENTAMIENTO HUMANO "SAN MARTÍN DE PORRES" NIMIA JACODA FIGUERO RIVERO 94.9000780 TOTALA BORRES VILLA DEL MAR" LOTIZACIÓN "VILLA DEL MAR" Fortuna to Huaylla ico Romero CENTRO POBLADO "CASABLANCA" Juan Pedro Pedemonte Muñoz 97.7742692	50 "SEÑI 51 "ALTC 52 "BALI 53 "LA A 54 "PISC 55 "PEDI 56 "SAN 57 "VIST.		COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE AREQUIPA (N), CALLE AGUSTO B. LEGUÍA (S), CALLE BEATITA DE HUMAY (E) Y UNA LÍNEA QUEBRADA QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES AREQUIPA Y LA CALLE AUGUSTO B. LEGUÍA SIGUIENDO CON DIRECCIÓN SUR HASTA LA INTERSECCIÓN CON LA CALLE FERMÍN TANGÜIS, SIGUIENDO, LUEGO AL OESTE HASTA LA INTERSECCIÓN CON LA AVENIDA ABRAHAM VALDELOMAR Y CONTINUA HACIA EL SUR EN LA AVENIDA		
AGUSTO B. LEGUÍA (S), CALLE BARTITA DE HUMAY(E) y UNA LÍNEA QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES AREQUIPA Y LA CALLE AUGUSTO B. LEGUÍA SIGUIENDO CON DIRECCIÓN SUB HASTA LA INTERSECCIÓN DE LA GONA CON LA CALLE FERMÍN TANGÜIS, SIGUIENDO, LUGEÓ AL OESTE HASTA LA INTERSECCIÓN CON LA AVENIDA ABRAHAM VALDELOMAR Y CONTINUA HACIA EL SUB EN LA AVENIDA ABRAHAM VALDELOMAR Y CONTINUA HACIA EL SUB EN LA AVENIDA ABRAHAM VALDELOMAR Y CONTINUA HACIA EL SUB EN LA AVENIDA ABRAHAM VALDELOMAR Y CONTINUA HACIA EL SUB EN LA AVENIDA ABRAHAM VALDELOMAR (O). 51 "ALTO EL MOLINO" ASENTAMIENTO HUMANO "ALTO EL MOLINO" Franciso O reste Castagena Alache 951629228 52 "BALLESTAS" URBANIZACIÓN "BALLESTAS" Luís Enrique Zorrilla Figueroa 979701940 53 "LA ALBORADA" URBANIZACIÓN "LA ALBORADA" Carlos Vargas Anampa 975703501 54 "PISCO PLAYA CENTRAL" COMPRENDIDO ENTRE LA AVENIDA BOLOGNESI (N), CALLE MUELLE (S), CALLE BURNA VISTA (E) Y CALLE JUAN SIMÓN (O). 55 "PEDREGAL EN CRECIMIENTO" COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE PÉREZ FIGUEROLA (N), CALLE SAN MIGUEL (S), CALLE SAN CLEMENTE (E) Y CALLE JUAN SIMÓN (O). 56 "SAN MARTÍN DE PORRES" ASENTAMIENTO HUMANO "SAN MARTÍN DE PORRES" NEMÍA JACOBA FIGUERO RIVERA 943148469 57 "VISTA ALEGRE" "ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VISTA ALEGRE - S DE JULIO" Cristian Fernando Fernández Torres 943148469 58 "VILLA DEL MAR" LOTIZACIÓN "VILLA DEL MAR" FORTUNATO HUMÂNO " SAN MARTÍN DE PORRES" JUAN PEdro Pedemonte Muñoz 977742692 59 "CASABLANCA" CENTRO POBLADO "CASABLANCA" JUAN PEDRO PEDEMONTE MUÑOZ 977742692	51 "ALTC 52 "BALI 53 "LA A 54 "PISC 55 "PEDI 56 "SAN 57 "VIST.	EÑOR DE LA AGONIA"	AGUSTO B. LEGUÍA (S), CALLE BEATITA DE HUMAY (E) Y UNA LÍNEA QUEBRADA QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES AREQUIPA Y LA CALLE AUGUSTO B. LEGUÍA SIGUIENDO CON DIRECCIÓN SUR HASTA LA INTERSECCIÓN CON LA CALLE FERMÍN TANGÜIS, SIGUIENDO, LUEGO AL OESTE HASTA LA INTERSECCIÓN CON LA AVENIDA ABRAHAM VALDELOMAR Y CONTINUA HACIA EL SUR EN LA AVENIDA	Juan Manuel Yataco Sotelo	956655672
152 "BALLESTAS" URBANIZACIÓN "BALLESTAS" Luis Enrique Zorrilla Figueroa 979701940 153 "LA ALBORADA" Carlos Vargas Anampa 975703501 154 "PISCOPLAYA CENTRAL" COMPRENDIDO ENTRE LA AVENIDA BOLOGNESI (N), CALLE MUELLE (S), CALLE BUENA VISTA (E) y CALLE JUAN SIMÓN (O). 155 "PEDREGAL EN CRECIMIENTO" COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE PÉREZ FIGUEROLA (N), CALLE HURA SIMÓN (O). 156 "SAN MARTÍN DE PORRES" ASENTAMIENTO HUMANO "SAN MARTÍN DE PORRES" Nimia Jacoba Figueroa Rivera 943148469 157 "VISTA ALEGRE" "ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VISTA ALEGRE - 5 DE JULIO" Cristian Fernando Fernández Torres 949000780 158 "VILLA DEL MAR" LOTIZACIÓN "VILLA DEL MAR" Fortunato Huayilaico Romero 159 "CASABLANCA" CENTRO POBLADO "CASABLANCA" Juan Pedro Pedemonte Muñoz 977742692	52 "BALI 53 "LAA 54 "PISC 55 "PEDI 56 "SAN 57 "VIST.		USTO B. LEGUÍA (S), CALLE BEATITA DE HUMAY (E) Y UNA HEA QUEBRADA QUE INICIA EN LA INTERESECCIÓN DE LAS CALLES AREQUIPA Y LA CALLE AUGUSTO B. LEGUÍA SUIENDO CON DIRECCIÓN SUR HASTA LA INTERSECCIÓN ON LA CALLE FERMÍN TANGÜIS, SIGUIENDO, LUEGO AL TE HASTA LA INTERSECCIÓN CON LA AVENIDA ABRAHAM ALDELOMAR Y CONTINUA HACIA EL SUR EN LA AVENIDA ABRAHAM VALDELOMAR (O).		
TA ALBORADA" URBANIZACIÓN "LA ALBORADA" Carlos Vargas Anampa 975703501 COMPRENDIDO ENTRE LA AVENIDA BOLOGNESI (N), CALLE MUELLE (S), CALLE BUENA VISTA (E) y CALLE JUAN SIMÓN (O). COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE PÉREZ FIGUEROLA (N), CALLE FORDESI (N), CALLE SAN MUELLE (S), CALLE BUENA VISTA (E) y CALLE JUAN SIMÓN (O). COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE PÉREZ FIGUEROLA (N), CALLE SAN CLEMENTE (E) y CALLE SAN MARTÍN DE PORRESI (S) Y CALLE SAN MARTÍN DE P	53 "LAA 54 "PISC 55 "PEDI 56 "SAN 57 "VIST.	LTO EL MOLINO"	ASENTAMIENTO HUMANO "ALTO EL MOLINO"	Franciso Oreste Castagena Alache	951629228
TOMPRENDIDO ENTRE LA AVENIDA BOLOGNESI (N), CALLE MUELLE (S), CALLE BUENA VISTA (E) Y CALLE JUAN SIMÓN COMPRENDIDO ENTRE LA AVENIDA BOLOGNESI (N), CALLE MUELLE (S), CALLE BUENA VISTA (E) Y CALLE JUAN SIMÓN COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE PÉREZ FIGUEROLA (N), CALLE SAN MIGUEL (S), CALLE SAN CLEMENTE (E) Y CALLE LUIS Hernán Carbajal Melgar 955920464 156 "SAN MARTÍN DE PORRES" ASENTAMIENTO HUMANO "SAN MARTÍN DE PORRES" Nimia Jacoba Figueroa Rivera 943148469 77 "VISTA ALEGRE" "ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VISTA ALEGRE - 5 DE JULIO" Cristian Fernando Fernández Torres 949000780 88 "VILLA DEL MAR" LOTIZACIÓN "VILLA DEL MAR" Fortunato Huayilaico Romero 159 "CASABLANCA" CENTRO POBLADO "CASABLANCA" Juan Pedro Pedemonte Muñoz 977742692	54 "PISC 55 "PEDI 56 "SAN 57 "VISTA	ALLESTAS"	URBANIZACIÓN "BALLESTAS"	Luis Enrique Zorrilla Figueroa	979701940
54 "PISCO PLAYA CENTRAL" MUELLE (S), CALLE BUENA VISTA (E) y CALLE JUAN SIMÓN (O). COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE PÉREZ FIGUEROLA (N), CALLE SAN NIGUEL (S), CALLE SAN CLEMENTE (E) y CALLE SAN MIGUEL (S), CALLE SAN CLEMENTE (E) y CALLE Luís Hernán Carbajal Melgar 955920464 SAN MARTÍN DE PORRES" ASENTAMIENTO HUMANO "SAN MARTÍN DE PORRES" Nimia Jacoba Figueroa Rivera 943148469 7VISTA ALEGRE" "ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VISTA ALEGRE - 5 DE JULIO" Cristian Fernando Fernández Torres 949000780 NULLA DEL MAR" LOTIZACIÓN "VILLA DEL MAR" FORTUNATO HUMANO SAN ASENTAMIENTO LOTIZACIÓN "VILLA DEL MAR" FORTUNATO HUMAYI 977742692	55 "PEDI 56 "SAN 57 "VIST.	A ALBORADA"	URBANIZACIÓN "LA ALBORADA"	Carlos Vargas Anampa	975703501
55 "PEDREGAL EN CRECIMIENTO" CALLE SAN MIGUEL (S), CALLE SAN CLEMENTE (E) y CALLE Luis Hernán Carbajal Melgar 955920464 56 "SAN MARTÍN DE PORRES" ASENTAMIENTO HUMANO "SAN MARTÍN DE PORRES" Nimia Jacoba Figueroa Rivera 943148469 57 "VISTA ALEGRE" "ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VISTA ALEGRE - 5 DE JULIO" Cristian Fernando Fernández Torres 949000780 58 "VILLA DEL MAR" LOTIZACIÓN "VILLA DEL MAR" Fortunato Huayllaico Romero 59 "CASABLANCA" CENTRO POBLADO "CASABLANCA" Juan Pedro Pedemonte Muñoz 977742692	56 "SAN 57 "VIST	54 "PISCO PLAYA CENTRAL" MUELLE (S), CALLE BUENA VISTA (E) y CALLE. (O).		Delia Cristel Flores Yalli	965609459
57 "VISTA ALEGRE" "ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VISTA ALEGRE - 5 DE JULIO" Cristian Fernando Fernández Torres 949000780 58 "VILLA DEL MAR" LOTIZACIÓN "VILLA DEL MAR" Fortunato Huayllaico Romero 59 "CASABLANCA" CENTRO POBLADO "CASABLANCA" Juan Pedro Pedemonte Muñoz 977742692	57 "VIST	55 "PEDREGAL EN CRECIMIENTO" CALLE SAN MIGUEL (S), CALLE SAN CLEMENTE (E) y CALLE Luis Hernán Carbajal Melgar		955920464	
58 "VILLA DEL MAR" LOTIZACIÓN "VILLA DEL MAR" Fortunato Huayllaico Romero 59 "CASABLANCA" CENTRO POBLADO "CASABLANCA" Juan Pedro Pedemonte Muñoz 977742692		AN MARTÍN DE PORRES"	ASENTAMIENTO HUMANO "SAN MARTÍN DE PORRES"	Nimia Jacoba Figueroa Rivera	943148469
59 "CASABLANCA" CENTRO POBLADO "CASABLANCA" Juan Pedro Pedemonte Muñoz 977742692	58 "VILL	"VISTA ALEGRE" "ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VISTA ALEGRE - 5 DE JULIO" Cristian Fernando Fernández Torres		949000780	
Security Substitution Substitut		LLA DEL MAR"	LOTIZACIÓN "VILLA DEL MAR"	Fortunato Huayllaico Romero	
60 "SAN PEDRO" ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA "SAN PEDRO" Oswaldo Herminio Chacalcaje Peña 952537751	59 "CASABLANCA" CENTRO POBLADO "CASABLANCA" Juan Pedro Pedemonte		Juan Pedro Pedemonte Muñoz	977742692	
	60 "SAN PEDRO" ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA "SAN PEDRO" Oswaldo Hermin		Oswaldo Herminio Chacalcaje Peña	952537751	
COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE JORGE CHÁVEZ (N), LA AVENIDA LAS AMÉRICAS (S), CALLE SAN CLEMENTE (E) y LA CALLE INDEPENDENCIA (O). CALLE INDEPENDENCIA (O).	61 "LAP		AVENIDA LAS AMÉRICAS (S), CALLE SAN CLEMENTE (E) y LA	Daniel Miguel Serna Campos	964561689
62 "IDELFONSO BUENDÍA" URBANIZACIÓN "BUENDÍA" Eduardo Barrientos Ochoa 969143640	62 "IDELI	PASCANA"		Eduardo Barrientos Ochoa	969143640
63 "SAN JORGE" URBANIZACIÓN "SAN JORGE" Pedro Luis Mancini Echevarría 956684994 056532870	63 "SAN I		URBANIZACIÓN "BUENDÍA"		
CA HADDAHAMAN OF CAMER	64 "ABRA	ELFONSO BUENDÍA"		Pedro Luis Mancini Echevarría	
64 "ABRAHAM VALDELOMAR" ASENTAMIENTO HUMANO "ABRAHAM VALDELOMAR" Rosa Edelvina Limayila Garibay 956949202 65 "MAPFRE-CONGRESO DE LA REDIRDICA" COMPLEJO HABITACIONAL "MAPFRE-CONGRESO DE LA 987480882	65 "MAPI	ELFONSO BUENDÍA" N JORGE"	URBANIZACIÓN "SAN JORGE" ASENTAMIENTO HUMANO "ABRAHAM VALDELOMAR"		056532870
	J4 ABKA	ELFONSO BUENDÍA" N JORGE"	URBANIZACIÓN "SAN JORGE"	Pedro Luis Mancini Echevarria	



7.2 PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL

	INTEGRANTES DE LA PLATAFORMA PROVINCIAL DE PISCO
01	PRESIDENTE DE LA PLATAFORMA-ALCALDE PROVINCIAL
02	SECRETARIA TECNICA- SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL
03	GOBERNADOR PROVINCIAL DE PISCO
04	PARROCO DE LA PROVINCIA DE PISCO
05	JEFE DE DIVISION DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU-PISCO
06	COMANDANTE DEL GRUPO AEREO N° 51
07	EL CAPITAN DE PUERTO DE PISCO
08	EL PRIMER JEFE DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS N° B.37 DE PISCO
09	EL PRESIDENTE DE LA CRUZ ROJA-FILIAL PISCO
10	EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA U.E. N° 404 HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
11	LOS ALCALDES DISTRITALES
12	EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LICAL DE PISCO
13	EL DIRECTOR DE ESSALUD PISCO
14	EL JEFE DE LA SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU-PISCO
15	EL GERENTE DE LA SUB REGION PISCO
16	EL CONSEJERO REGIONAL POR PISCO
17	EL DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA DE PISCO
18	EL DIRECTOR LOCAL DEL AGUA-PISCO
19	EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DE PISCO
20	EL GERENTE DE EMAPISCO S.A.
21	EL JEFE DE ELCTRODUNAS S.A.C. PISCO
22	EL JEFE DE LA OFICINA DE RECLUTAMIENTO
23	EL FISCAL SUPERIOR DE PREVENCION DEL DELITO
24	EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE TAXISTAS DE PISCO
25	EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS DE PISCO.

	MUNICIPALIDADES DISTRITALES	
01	Municipalidad Distrital de San Clemente	
02	Municipalidad Distrital de San Andrés	THE CONTROL DESIGNATION OF THE PROPERTY OF THE
03	Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca	
04	Municipalidad Distrital de Huancano	
05	Municipalidad Distrital de Humay	
06	Municipalidad Distrital de Independencia	
07	Municipalidad Distrital de Paracas	

01	AGENCIA AGRARIA DE PISCO-MINISTERIO DE AGRICULTURA UGEL-PISCO- MINISTERIO DE EDUCACIÓN
03	DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO-OFICINA PISCO
04	DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION-OFICINA PISCO
05	DIRECCION REGIONAL DE SALUD-U.E. N°04 SAN JUAN DE DIOS
06	MINISTERIO DE JUSTICIA-PODER JUDICIAL PISCO
07	LLAMA GAS S.A.
08	CON TU GAS S.A.
09	MINSUR S.A. MUNICIPALIDA CARADIA DE DISCO
10	FUNSUR S.A.

11	ACEROS AREQUIPA S.A.
12	PLUS PETROL S.A.
13	DIAMANTE S.A.
14	AUSTRAL S.A.
15	SUNAT
16	REGISTROS PUBLICOS
17	ESSALUD
18	PLAZA VEA
19	CARSA
20	ELECTRA
21	TIENDAS EFE

	BANCOS
01	BANCO DE LA NACION
02	BANCO DE CREDITO DEL PERU
03	SCOTIABANK
04	BBVA
05	INTERBANK
06	BANCO CONTINENTAL
07	BANCO AZTECA
08	BANCO DE COMERCIO
09	CAJA MUNICIPAL DE ICA
10	CAJA AREQUIPA
11	CAJA HUANCAYO
12	CAJA PIURA
13	COOPERATIVA SANTA MAGDALENA

	EMPRESA DE TELEFONIA	
01	Empresa de Telefonía Claro	
02	Empresa de Telefonía Telefónica del Perú	
03	Empresa de Telefonía Bitel	
04	Empresa de Telefonía Entel	

	MEDIOS DE COMUNICACION
01	Radio la Caribeña
02	Radio la Ribereña
03	Radio Orión
04	Radio Stylos
05	Radio RTV
06	Radio Bahía
07	Radio Mix
08	Canal de Televisión ORION
09	Canal de televisión Bahía
10	Canal 33 Olma visión



8. TRABAJOS DE PREPARACIÓN ANTE EL PERIODO DE LLUVIAS 2015-2016 Y LOS POSIBLES EFECTOS DEL FENÓMENO EL NIÑO, REALIZADOS POR LA OGRD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO.

- Se solicitó los Planes de Contingencia a todas las Instituciones que conforman la Plataforma de Seguridad según CARTA MULTIPLE N°013-2015-SGDC/GDE-MPP.
- Se realizó una Inspección de Oficio por parte de la oficina de OGRD por un probable riesgo inminente elaborándose el INFORME N°058-2015-FFHM/ITSE/PPDCP/SGDC-MPP. sobre Inspección Técnica del Rio Pisco donde se recomendó lo siguiente :
 - Acogerse a los DECRETO SUPREMO N°045-2015-PCM y el DECRETO SUPREMO N°058-15-PCM.
 - Movilización y desmovilización de maquinaria pesada a las zonas consideradas como puntos críticos (dren la Esperanza, dren Pachinga, dren Gallinazo y Dren La Jayo).
 - O Recuperar la caja hidráulica (limpieza).
 - o Eliminación de materiales o sedimentos de los cauces.
 - El COEL para el cumplimiento de sus actividades, contara con el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación — SINPAD, administrado por INDECI, como componente del Sistema Nacional de Información SINAGERD.
 - El COEL realiza un monitoreo permanente de los peligros y emergencias y administración de la información de los Distritos, Centros Poblados y Comunidades de su Jurisdicción, mientras no cuenten con los recursos necesarios, será ejecutado y consolidado con la participación de las autoridades respectivas.
 - Se designó mediante Resolución de alcaldía N° 574-2015-MPP-ALC de fecha 30 de octubre al Economista Segundo Humberto Peña Tejada como coordinador general de la Comisión Provincial de gestión de riesgo del fenómeno del Niño 2015-2016

8.1 INFORMES EN COORDINACIÓN

Se ha coordinado con los Distritos que componen la provincia de Pisco para realizar el llenado de las fichas técnicas y los trabajos a realizar para mitigar los efectos del impacto del fenómeno el niño.

8.2 ZONAS IDENTIFICADAS POR PELIGRO INMINENTE.

MUNICIPALIDAD COMNICIAL DE PISCO

Econ. Humbero Pena Tejada

COORDINADOR CENERAL COMISIÓN PROVINCIAL DE
GESTIÓN DE RIE SOO DEL PENONDO EL MIÑO

NIÑO 2015- 2016

8.3 CENTRO DE APOYO LOGÍSTICO

La Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y/o Defensa Civil cuenta a la fecha con un centro de apoyo logístico adelantado "insuficiente" con los siguientes materiales:

NOMBRE / PRODUCTO	ALMACEN / CANTIDAD
COLCHONES DE PLAZA Y MEDIA	128
FRAZADAS POLARES DE 02 PLAZAS	300
МОТОВОМВА	02
GRUPO ELECTROGENO	04
EQUIPO DE PERIFONEO RODANTE	02
MEGAFONOS	03
HANDY	10
EQUIPO DE RADIO COMUNICACION	01
BOBINAS DE PLASTICOS	26
SACOS TERREROS	3,000

8.4 TRABAJOS PROGRAMADOS PARA EL MES DE NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2015

- Se ha programado los trabajos de arrimado de materiales en el sector de Figueroa Bajo con aproximadamente de 1000 ml.
- Se ha programado la Limpieza de drenes en los 04 sectores de riesgo.
- Se ha programado labores de sensibilización con las juntas vecinales e Instituciones Educativas en los puntos críticos.
- Se ha programado labores de sensibilización mediante radio y televisión.
- Señalización en las zonas seguras en los 04 puntos críticos.
- Se ha programado Trabajos de coordinación con las oficinas distritales de INDECI.
- Se ha programado simulacro para el día 20 de noviembre por sismo y sunami e inundación.
- Capacitación y conformación de las brigadas.
- Empadronamiento de la población en los puntos críticos de alto riesgo.
- Verificación e implementación de los albergues temporales para la población damnificada reconocido mediante Resolución de Alcaldía N°246.2015-MPP-ALC. del 08
- Elaboración de gigantografias, folletos, trípticos, banderolas, perifoneo rodante.
- Se ha programado capacitación para el llenado de las fichas EDAN los días 03 y 04 de noviembre de los corrientes.
- Se solicitó el día 15 de octubre al Gobierno Regional Sr. FAUSTINO MORENO la instalación de Sistema de Alerta Temprana ante inundación de los 04 sectores críticos.

HOPROVING AL DE PISCO eña Tejada 9. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

9.1 PROCEDIMIENTO DE ALERTA



Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil OGRDYDC

PC

DENOMINACION : PROCEDIMIENTO DE ALERTA ANTE UNA EMERGENCIA O DESASTRE

PROCEDIMIENTO N° 01

Propósito: Establecer el procedimiento de Alerta de los Centros de Operaciones de Emergencia a los Grupos Intervención Rápida para Emergencia y Desastre, Unidades Orgánicas de Apoyo, Plataformas de Emergencia de Defensa Civil, así como entidades públicas y privadas ante la ocurrencia de una emergencia o desastre

Alcance: A los Centro de Operaciones de Emergencia, Grupos de Intervención Rápida, Unidades Orgánicas de apoyo de Defensa Civil, Plataformas de Emergencia de Defensa Civil todas las entidades públicas y privadas.

Política: Ley del Sistema de Gestión de Riesgo de Desastres (SINGERD) Ley N° 29664, Decreto Supremo N° 048-2011- PCM, Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.

Pasos:

Se recolectara y procesara datos relacionados con el evento, a partir de su ocurrencia a fin de generar y remitir información útil para la toma de decisiones y para ello se realizara el reporte de la emergencia por parte del módulo de comunicaciones del COEL, donde se procederá de la siguiente manera:

- -Recepción de la información del evento
- -Validación de la información
- -Registro de la información
- -Envío de la Información

Toda la información será recopilada y enviada del módulo operativo del COEL

El modulo operativo del COEL, supervisará y convalidará la información que se haya recibido a través del Módulo de Comunicaciones.

El evaluador de COEL, coordinará con el encargado del módulo operativo del COEL para su verificación y posterior informe al encargado del COEL.

El encargado del COEL, verificará que la información sea veraz y activará la Alerta que sea determinada (Alerta Verde, Alerta Amarilla y Alerta Roja) para su posterior ejecución.

MUNICIPAL MAR PROVINCIA DE PISCO

Econ. Humberto Pena Tejada

9.2 PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN



Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil OGRDYDV

PC

DENOMINACION : PROCEDIMIENTO DE COORDINACION ANTE UNA EMERGENCIA O DESASTRE

PROCEDIMIENTO Nº 02

Propósito: Establecer el procedimiento para realizar las coordinaciones intersectoriales e interinstitucionales ante la ocurrencia de emergencia o desastre.

Alcance: COEL, Grupos de intervención rápida, Plataforma de Emergencia de defensa civil, Comités de defensa civil, Unidades Orgánicas de Apoyo

Política: Ley N° 29664 Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre, DS N°048-2011-PCM y Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.

Pasos:

Se desarrollarán acciones de planificación y coordinación de las operaciones inter-institucionales que garanticen una efectiva respuesta a los efectos producidos por el evento. Así mismo, se encargara de coordinar la planificación y ejecución de los cursos de acción interinstitucionales para dar respuesta a las necesidades derivadas del evento, por medio de una adecuada identificación de problemas y priorización de las acciones de respuesta; asimismo se dará cumplimiento a las decisiones que se tomen en el nivel político-estratégico.

Pasos para recopilar información sobre un estado de alerta según el nivel:

1. Recopilar información sobre el estado alerta según el procedimiento de alerta.

-Tipos de alerta según el COEP.

- Alerta Verde (Condición III)
 - ✓ Situación: "Normal"
 - ✓ Tratamiento de Emergencias Menores
 - ✓ Se activaran los siguientes módulos del COEP:
 - Módulo de Comunicaciones.
 - Módulo de Operaciones.
 - o Módulo de Monitoreo y Análisis.
 - Módulo de Logística

El módulo de operaciones realiza la función del Módulo de Coordinación Intersectorial. Si fuera Necesario. El Módulo de Comunicaciones. Realiza la función del Módulo de Prensa. Si fuera Necesario.

Activación eventual del Grupo de Intervención Rápida (GIRED).

- Alerta Amarilla (Condición II)
 - √ Situación: "Emergencia"
 - ✓ Tratamiento de Emergencias Mayores- Implica una mayor participación Sectorial.
 - ✓ Se activaran los siguientes módulos del COEP:
 - Módulo de Comunicaciones.
 - Módulo de Operaciones.
 - Módulo de Monitoreo y Análisis.
 - Módulo de Logística.

El módulo de operaciones realiza la función del Módulo de Coordinación Intersectorial. Si fuera necesario. El módulo de Monitoreo y análisis realiza la función del Módulo de Asistencia humanitaria. El Módulo de Comunicaciones. Realiza la función del Módulo de Prensa. Si fuera Necesario. Activación eventual del Centro de Apoyo Logístico Adelantado (CALA).

Activación eventual del Grupo de Intervención Rápida (GIRED).

Alerta Roja. (Condición I)

ECOTE PEUTE PO PETO TEJADA

CORONADOR CLIERO CANSOL PROVINCIAL DE
GESTIÓN DE NESSO DEL PROVINCIA DE NINO

- ✓ Situación: "Desastre" (Implica la activación de la Comisión Multisectorial de Prevención y Atención).
- ✓ Tratamiento de desastres Participación y presencia de representantes sectoriales, organismo de cooperaciones nacionales y extranjeros.
- ✓ Se activaran los siguientes módulos del COEP:
 - Módulo de Comunicaciones.
 - Módulo de Operaciones.
 - o Módulo de Monitoreo y Análisis.
 - Módulo de Logística.

El módulo de operaciones realiza la función del Módulo de Coordinación Intersectorial. Si fuera Necesario.

El módulo de Monitoreo y análisis realiza la función del Módulo de Asistencia humanitaria. Si fuera Necesario.

El Módulo de Comunicaciones. Realiza la función del Módulo de Prensa. Si fuera Necesario.

Activación eventual del Centro de Apoyo Logístico Adelantado (CALA).

Activación eventual del Grupo de Intervención Rápida (GIRED).

- 2. <u>Recopilar información de la emergencia o desastre del COEL:</u> (Módulo de Operaciones y del Módulo de Logística) para sustentar las acciones de coordinación intersectorial e interinstitucional.
- 3. <u>Coordinar con los representantes:</u> de los sectores e instituciones para que la información de sus acciones sean registradas por los comités de Defensa Civil en el SINPAD. Para facilitar la coordinación utilizar el Directorio de los Grupos de intervención rápida, Plataforma de Emergencia de defensa civil,
- **4.**Coordinar con los sectores e instituciones: (COEL, Grupos de intervención rápida, Plataforma de Emergencia de defensa civil, Comités de defensa civil, Unidades Orgánicas de Apoyo y INDECI) la información complementaria que puedan requerir los procedimientos de respuesta y rehabilitación.
- 5. <u>Coordinar con los representantes de los sectores e instituciones:</u> (COEL, Grupos de intervención rápida, Plataforma de Emergencia de defensa civil, Comités de defensa civil, Unidades Orgánicas de Apoyo y INDECI) la atención del requerimiento logístico de ayuda humanitaria que solicite del Módulo de Logística u otro sector o institución. Identificar el tipo y características de requerimientos.
- **6.Verificar la disponibilidad de recursos materiales y humanos:** de encontrar los recursos o servicios encontrados coordinar con el Sector o institución correspondiente para su emisión o empleo por el Comité de Defensa Civil; de no contar con la capacidad de atender los requerimientos de deberá coordinar su obtención con instancias superiores de apoyo como son COER, COEN, organismo de cooperaciones nacionales y extranjeros.
- 7. <u>Coordinar con los Sectores Responsables los requerimientos:</u> de rehabilitación de los servicios públicos esenciales y líneas de comunicación.

8. Informar al Evaluador del COEL sobre las actividades y gestiones que se están realizando.

MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE PISCO

Econ. Humbayto Peta Tejada
coordinador deven econisol peter de provincia de la constitució de provincia de la constitució de presidente de la niño

NINO 2015- 2016

9.3 PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA



Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil OGRDYDV

PC

DENOMINACION : PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA O DESASTRE

PROCEDIMIENTO N° 03

Propósito: Establecer el procedimiento de respuesta ante una emergencia con el apoyo de los Centros de Operaciones de Emergencia, Grupos Intervención Rápida para Emergencia y Desastre, Unidades Orgánicas de Apoyo, Plataformas de Emergencia de Defensa Civil, INDECI, así como entidades públicas y privadas ante la ocurrencia de una emergencia o desastre

Alcance: Centro de Operaciones de Emergencia, Grupos de Intervención Rápida, Unidades Orgánicas de apoyo de Defensa Civil, Plataformas de Emergencia de Defensa Civil todas las entidades públicas y privadas, INDECI.

Política: Ley del Sistema de Gestión de Riesgo de Desastres (SINGERD) Ley N° 29664, Decreto Supremo N° 048-2011- PCM, Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.

Consiste en la satisfacción de las necesidades por ejemplo: Alimentos, carpas, insumos diversos, maquinarias de apoyo, así como áreas apropiadas, para que los damnificados logren desarrollar sus funciones eficientemente. Sus requerimientos deben planearse desde la coordinación y hacerse específicos para la ayuda humanitaria.

Pasos:

- 1. Una vez obtenido el tipo de alerta y la coordinación de los trabajos a realizar por parte del encargado del COEP, la primera Respuesta Ante una emergencia la realizara el Grupo de Intervención Rápida de Emergencia y Desastres (GIRED) y se activara el centro de apoyo logístico adelantado local (CALAL) en el caso de las tres alertas (Alerta verde, Alerta amarilla y Alerta Roja).
- 2.En el caso de una alerta amarilla (Condición II) se activara el Grupo de Intervención Rápida de Emergencia y Desastres (GIRED), Plataforma de Emergencia de Defensa Civil, Unidades Orgánicas de apoyo de Defensa Civil y también se activara el centro de apoyo logístico adelantado regional (CALAR).
- 3. En el caso de una alerta Roja (Condición I) se activara el Grupo de Intervención Rápida de Emergencia y Desastres (GIRED), Plataforma de Emergencia de Defensa Civil, Unidades Orgánicas de apoyo de Defensa Civil, participación y presencia de representantes sectoriales, organismos de cooperación nacionales y extranjeros en el COEN y también se activara el centro de apoyo logístico nacional (CALAN).

Anexos; se adjunta cargos de solicitud de;

- 1. Plan operativo de PNP
- 2. Plan operativo de Policlínico Municipal
- 3. Plan operativo de Bomberos
- 4. Plan operativo del Ejército del Perú
- 5.Plan operativo de Essalud
- 6. Plan operativo de Hospitales
- 7. Plan operativo de Serenazgo MPP
- 8. Plan operativo de Sanidad de la PNP
- 09. Plan operativo de los distritos que conforman la provincia de Pisco.
- 10. Plan operativo de la Cruz Roja



9.4 PROCEDIMIENTO DE MOVILIZACIÓN



Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil OGRDYDV

PC

DENOMINACION : PROCEDIMIENTO DE MOVILIZACION ANTE UNA EMERGENCIA O DESASTRE

PROCEDIMIENTO Nº 01

Propósito: Establecer el procedimiento para realizar la movilización de recursos humanos y materiales ante la ocurrencia de emergencia o desastre

Alcance: COEP, Grupos de intervención rápida, Plataforma de Emergencia de defensa civil, Comités de defensa civil, Unidades Orgánicas de Apoyo

Política: Ley del Sistema de Gestión de Riesgo de Desastres (SINGERD) Ley N° 29664, Decreto Supremo N° 048-2011- PCM, Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.

Pasos:

Pasos:

- 1. Mediante el Análisis de Necesidades se determinara las: Necesidades prioritarias de asistencia humanitaria (Techo, abrigo, alimentos y utensilios); Necesidades de recursos materiales para servicios comunales (Herramientas, Equipos, Maquinaria, letrinas); Necesidades para la atención (Potencial humano, equipos), las cuales serán movilizadas al área afectada.
- 2.La movilización del recurso Humano y Material se realizara con apoyo de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Pisco, Policía Nacional del Ámbito de Competencia, Bomberos, Ejército, Policlínico municipal, Hospitales, ESSALUD.
- 3. Las coordinaciones para la movilización se determinara con ayuda del Directorio de Actores.

Anexo; se adjunta cargos de solicitud de:

- 1. Relación de Recurso Humano y Material PNP.
- 2. Relación de Recurso Humano y Material policlínico municipal.
- 3. Relación de Recurso Humano y Material de Bomberos.
- 4. Relación de Recurso Humano y Material del Ejercito del Perú.
- 5. Relación de Recurso Humano y Material de ESSALUD.
- 6. Relación de Recurso Humano y Material Hospitales .
- 7. Relación de Recurso Humano y Material Serenazgo.
- 8. Relación de Recurso Humano y Material Sanidad de la PNP.
- 9. Relación de Recurso Humano y Material de la Sub Gerencia de Seguridad ciudadana.
- 10. Relación de Recurso Humano y Material GEDUR-MPP.
- 11. Relación de Recurso Humano y Material De los distritos que conforman la provincia de Pisco.
- 12. Relación de Recurso Humano y Material Cruz Roja.

MUNICIPALIDAD THE AMERICA DE PISCO

COMPANSO DE LA PENO TEJADA CONSTITUTA DE LA MINO DEL PROVINCIA DEL PROVINC

10. ANEXOS:

• Directorio de Emergencias

N°	NOMBRES	NUMERO
01	Compañía de bomberos - Pisco	532333
02	Comisaria PNP-Pisco	535343-532083
03	Cruz Rojas Peruana	956509569
04	Serenazgo	532303
05	ESSALUD	534281
06	Hospital San Juan de Dios	532332 - 532169
07	EMAPISCO	532202-531404
08	ELECTRODUNAS	532140-532268
09	Sociedad de Beneficencia publica	532216
10	Sociedad peruana de la Cruz Roja	531368
11	SUNAT	535270
12	Comisaria PNP San Andrés	542156
13	Comisaria PNP San Miguel	534894
14	Comisaria PNP Huamani	543071
15	Comisaria PNP Tupac Amaru	536467
16	Comisaria San Clemente	543071
17	Bombero Voluntarios Tupac Amaru	536026
18	Comisaria PNP Paracas	532217-545076



PLAN DE CONTINGENCIAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y PROBABLES EFECTOS DEL FENOMENO EL

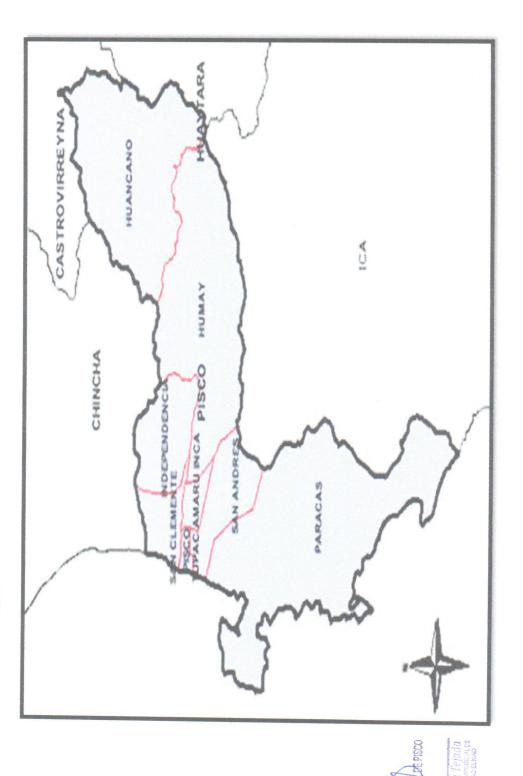
NIÑO 2015- 2016



PLAN DE CONTINGENCIAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y PROBABLES EFECTOS DEL FENOMENO EL

NO EL NIÑO 2015- 2016

Mapa Político de la Provincia de Pisco



PANEL FOTOGRAFICO

VISITA DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL A LA ZONA DE RIESGO DEL RIO PISCO











MUNICIPALID SOFTON CHILD PISCO

Econ. Humberto Pena Tejada





MUNICIPALITY DEPONICITY TEPISCO

Ecun. Humberto Paña Tejada

coose Ploor denembomisha provincial de

successo de les de les des de les des de la nivo

ANEXOS



MENTER ALLES OF PROVINCIAL PLANS OF THE PROVINCIAL PROV

RESOLUCION Nº 600 -2015-MPP-ALC

Pisco, 16 de Noviembre de 2015

VISTO:

El Oficio N° 001-MPP-CCPGRD, de fecha 11 — de Noviembre del 2015, del coordinador del Comité Provincial de Gestión de Riesgo de Desastre.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Organiza de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico: de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680;

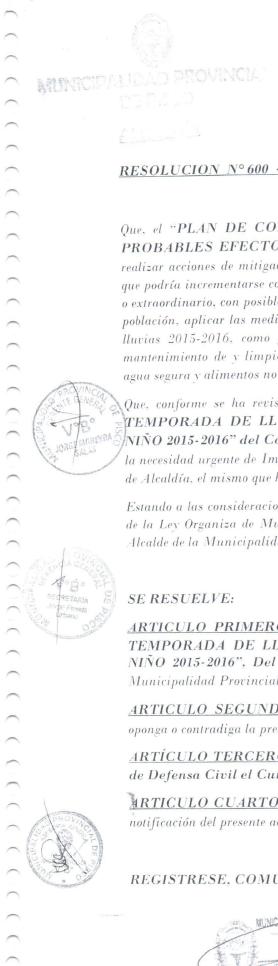
Que, mediante la Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, se aprueban los lineamientos sobre gestión reactiva ante desastres naturales o peligro inminente, considerando que en los próximos meses nuestro país afrontara probablemente los impactos del fenómeno, "El Niño" en todo el territorio, siendo necesario que las municipalidades organicen su gestión para una adecuada respuesta, en el mismo sentido, se aprobaran los lineamientos para la formulación y aprobación de Planes de Contingencia, en el marco de la gestión de riesgo de desastre, por medio de la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 005-2015-MIMP, por medio del cual las entidades públicas y las Municipalidades, deben proveer información al Sistema Nacional de Indicadores de género, la incorporación del enfoque de género en la Gestión Publica, de manera que los beneficios del Desarrollo alcances de manera equitativa tanto a mujeres como hombres;

Que, los comunicados del Estudio Nacional del Fenómeno "El Niño" (ENFEN), constituye una preocupación frente a la presente Temporada de Lluvias con probable presencia del Fenómeno "El Niño" de moderado y fuerte en este invierno;

Que, en la Gestión de Riesgo de Desastre implica acciones orientadas a la reducción de la vulneración así como las de preparación, las que realiza la Municipalidad de Pisco, ante los pronósticos de la comunidad científica hidrometerologica, cuya información se determina los escenarios de los impactos durante la temporada de Lluvias 2015-2016, al respecto entre otros, la Municipalidad Provincial de Pisco se constituye en uno de los actores, que como miembros integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGER, formula su respectivo Plan de Contingencias por Temporadas de Lluvias;





RESOLUCION Nº 600 - 2015-MPP-ALC

Pisco, 16 de Noviembre de 2015

Que, el "PLAN DE CONTINGENCIAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y PROBABLES EFECTOS DEL FENOMENO EL NIÑO 2015-2016", tiene por objetivo realizar acciones de mitigación para reducir los efectos del impacto por la temporada de lluvias que podría incrementarse con la presencia del Fenómeno de "El Niño"; con una magnitud fuerte o extraordinario, con posibles consecuentes perdidas y daño a la vida, salud y medios de vida de la población, aplicar las medidas preventivas por el posible impacto que causaría, la temporada de lluvias 2015-2016, como garantizar la infraestructura privada así como terrenos agrícolas, mantenimiento de y limpieza de causes, construcción de defensas ribereñas, abastecimiento de agua segura y alimentos no perecibles, prevención y tratamiento de posibles enfermedades;

Que, conforme se ha revisado y analizado el, "PLAN DE CONTINGENCIAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y PROBABLES EFECTOS DEL FENOMENO EL NIÑO 2015-2016" del Comité Provincial de Gestión de Riesgos de Desastres y debido a la necesidad urgente de Implementación por lo cual su aprobación será mediante una Resolución de Alcaldía, el mismo que ha sido elaborado con sujeción a normas vigentes;

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Organiza de Municipalidades N° 27972, y al amparo de las facultades conferidas al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pisco y normas conexas;



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL"PLAN DE CONTINGENCIAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y PROBABLES EFECTOS DEL FENOMENO EL NIÑO 2015-2016", Del Comité Provincial de Gestión de Riesgo de Desastre de la Municipalidad Provincial de Pisco.

ARTICULO SEGUNDO .- DEJAR SIN EFECTO LEGAL, todo acto resolutivo que se oponga o contradiga la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la sub Gerencia de Defensa Civil el Cumplimiento.

#RTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General su distribución y notificación del presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVISE.







8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY Nº 23586

ALCALDIA

RESOLUCIÓN Nº 246 -2015-MPP-ALC

Pisco.

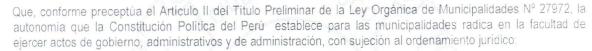
08 MAY 2015

VISTO:

+

Informe N° 169-2015-MPP-GDE de fecha 28 de Abril de 2015, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, solicitando la Actualización de la Resolución N° 574-2012-MPP-ALC de fecha 06 de noviembre de 2012;

CONSIDERANDO:





Que, mediante Resolución Nº 574-2012-MPP-ALC de fecha 06 de noviembre de 2012, se dispuso el RECONOCIMIENTO DE LOS ALBERGUES TEMPORALES que se deben activar ante una situación de emergencia por desastres naturales y calamidades de toda índole en la Jurisdicción de Pisco;

Que, mediante documento de visto, la Gerencia de Desarrollo Económico, a mérito del Informe Nº 062-2015-MPP-SGDC, emitido por la Subgerencia de Defensa Civil, solicita la actualización de la Resolución Nº 574-2012-MPP-ALC de fecha 06 de noviembre de 2012, con datos actuales de los Directores de las Instituciones Éducativas reconocidas como albergues:



Que, el articulo 20° de la Ley orgánica de Gobierno Local, establece que son funciones en materia de defensa civil "el alcalde preside el Comité de defensa Civil de su jurisdicción";

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 20º inciso 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

Con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACTUALIZAR la Resolución Nº 574-2012-MPP-ALC de fecha 06 de noviembre de 2012 que establece el RECONOCIMIENTO DE LOS ALBERGUES TEMPORALES que se deben activar ante una situación de emergencia por desastres naturales y calamidades de toda índole en la Jurisdicción de Pisco: ubicados en las instituciones Educativas, Complejos, Campos y Estadios Deportivos que se detallan:

- I.E. Nº 22454 Miguel Grau Seminario
 Director: Edgar Morales Espinoza
 Capacidad: 150 carpas
 Dirección: Av. Inca Garcilazo de la Vega
- I.E.I. Nº 189
 Directora: Josefina Rojas Paredes
 Capacidad: 20 Albergues
 Dirección: Calle San Clemente

Dirección: Esquina Ramón Aspillaga y López de Alarcón - Telf. (056) 535615 email: mppisco1@gmail.com - www.munipisco.gob.pe



8 DE SETIEMBRE

PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL LEY Nº 23586

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 574 - 2015-MPP-ALC

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO VISTO:

El Acta del grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD) de fecha 22 de Octubre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia Nro. 004-2015- PCM y la Resolución Suprema Nro. 236-2015-PCM, recomienda crear "LA COMISION PROVINCIAL DE GESTION DE RIESGO DEL FENÓMENO EL MIÑO" para fortalecer y enfrentar los posibles ocurrencias como consecuencia de los efectos rigil Fenómeno del Niño 2015 – 2016, y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y apreparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres:

Que, el artículo 14° del Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM prevé que los Ministros, los Presidentes de Gobiernos Regionales y los Alcaldes, aseguran el desarrollo de adecuados canales de comunicación y construyen sus herramientas de gestión para que los lineamientos de política sectorial y las acciones operativas en materia de Gestión de Riesgo de Desastres, se ejecuten oportuna y coherentemente; sus responsabilidades, competencias y actividades se materializan conforme a sus respectivos Planes de Contingencia, entre otros planes sectoriales; dicha obligación alcanza a las empresas del Estado, a los operadores de concesiones públicas, a los organismos reguladores, a las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, según lo previsto en el numeral 31.3 del artículo 34°, y el numeral 39.1 del artículo 39° del mencionado Reglamento y el numeral 17.3 del artículo 17° de la Ley N° 29664, respectivamente:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 188 - 2015-PCM de 11 de agosto de 2015, se aprobó los lineamientos fara la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia: asimismo, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) es la entidad encargada de promover, seguir y supervisar el cumplimiento de los lineamientos aprobados por la citada Resolución, así como absolver consultas sobre los aspectos no contemplados, en el ámbito de su competencia:



Dirección: Esquina Ramón Aspillaga y López de Alarcón - Telf. (056) 532051 email: munipisco@munipisco.gob.pe - www.munipisco.gob.pe



8 DE SETIEMBRE

PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL" LEY N° 23586

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 57⁴. 2015-ALC-MPP

Pisco.

3 0 OCT. 2015

PBORESUELVE:

Artículo Primero. - CONSTITUIR da Oficina de la COMISION PROVINCIAL DE GESTION DE RIESGO DEL FENÓMENO EL NIÑO 2015-2016.

Artículo Segundo.- DESIGNAR al Econ. SEGUNDO HUMBERTO PEÑA TEJADA. como Guardinador General de la COMISION PROVINCIAL DE GESTION DE RIESGO DEL FENÓMENO EL NIÑO 2015-2016.

instalación y articulación temporal.

Artículo Cuarto. - Que la Gerencia de Secretaria General proceda a su respectiva publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AFEIFALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Sr. Tomás V. Andia Crisóstomo

Dirección: Esquina Ramón Aspillaga y López de Alarcón - Telf. (056) 532051 email: munipisco@munipisco.gob.pe - www.munipisco.gob.pe



8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY Nº 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Pisco, 29 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE Nº 013-2015-MPP-SGDC

Señor (A)

GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA ELECTRO DUNAS S.A. Presente.~

ASUNTO

: REMITIR PLAN DE CONTINGENCIA POR FENOMENO EL NIÑO

2015-2016

REF.

: LEY N° 29664 ASI COMO D.S N° 058-2015- PCM.

DEL 2 SETIEMBRE 2015 Y D.S.N° 045-PCM

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento, conforme lo establece la 29664 el Art. 39 de los Planes específicos por procesos, 39.1, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de desastres las entidades públicas y privadas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan , entre otros los planes siguientes; Planes de prevención y reducción de riesgo e desastre) planes de preparación, c) planes de operaciones de emergencia, d) planes de educación comunitaria, e) planes de rehabilitación d). Riesgos.

La Comuna a su cargo deberá presentar en el más breve plazo el Plan de Contingencia, planes que constituyen instrumentos de gestión necesarios para la toma de decisiones como parte de la Gestión de Riesgos de Desastres, ante la efectos el fenómeno El Niño 2015- 2016.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Ing. Felix Felipe Hernántez Montoya
SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL
CIP: 175744

c.c. archivo.-



8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY Nº 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Pisco, 29 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE Nº 013-2015-MPP-SGDC

CARGO

Señor (A) ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO PISCO Presente.~

ASUNTO

: REMITIR PLAN DE CONTINGENCIA POR FENOMENO EL NIÑO

his coe

Aeropuerto de

2015-2016

REF.

: LEY N° 29664 ASI COMO D.S N° 058-2015- PCM.

DEL 2 SETIEMBRE 2015 Y D.S.N° 045-PCM

30 / (C / 2015 REC B DO

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento, conforme lo establece la 29664 el Art. 39 de los Planes específicos por procesos, 39.1, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de desastres las entidades públicas y privadas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan , entre otros los planes siguientes; Planes de prevención y reducción de riesgo e desastre) planes de preparación, c) planes de operaciones de emergencia, d) planes de educación comunitaria, e) planes de rehabilitación d). Riesgos.

La Comuna a su cargo deberá presentar en el más breve plazo el Plan de Contingencia, planes que constituyen instrumentos de gestión necesarios para la toma de decisiones como parte de la Gestión de Riesgos de Desastres, ante la efectos el fenómeno El Niño 2015- 2016.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Ing Felix Felix Felix Hernández Montoya
SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL
CIP. 176744

c.c. archivo.~



8 DE SEPTIEMBRE "PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL" LEY Nº 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva MUNICIFACIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS TRAMITE DOCUMENTARIO

Pisco, 29 de octubre del 2015

3 0 OCT 2015

CARTA MÚLTIPLE Nº 013-2015-MPP-SGID

Señor (A)

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES Presente.~

ASUNTO

: REMITIR PLAN DE CONTINGENCIA POR FENOMENO EL NIÑO

2015-2016

REF.

: LEY Nº 29664 ASI COMO D.S Nº 058-2015- PCM.

Registre:

DEL 2 SETIEMBRE 2015 Y D.S.N° 045-PCM

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento, conforme lo establece la 29664 el Art. 39 de los Planes específicos por procesos, 39.1, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros los planes siguientes; Planes de prevención y reducción de riesgo e desastre) planes de preparación, c) planes de operaciones de emergencia, d) planes de educación comunitaria, e)planes de rehabilitación d). Riesgos.

La Comuna a su cargo deberá presentar en el más breve plazo el Plan de Contingencia, planes que constituyen instrumentos de gestión necesarios para la toma de decisiones como parte de la Gestión de Riesgos de Desastres, ante la efectos el fenómeno El Niño 2015- 2016.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO ng. Felix Felide Hernández SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL

c.c. archivo .-



8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY Nº 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento d

CARGO

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

3 0 DET. 2015

EXPEDIENTE Nº 5276-2015 TO

HORA: 8:03. Nº FOLIOS: 01

Pisco, 29 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE Nº 013-2015-MPP-SGDC

Señor (A)

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS Presente.~

ASUNTO

: REMITIR PLAN DE CONTINGENCIA POR FENOMENO EL NIÑO

2015-2016

REF.

: LEY Nº 29664 ASI COMO D.S Nº 058-2015- PCM.

DEL 2 SETIEMBRE 2015 Y D.S.N° 045-PCM

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento, conforme lo establece la 29664 el Art. 39 de los Planes específicos por procesos, 39.1, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros los planes siguientes; Planes de prevención y reducción de riesgo e desastre) planes de preparación, c) planes de operaciones de emergencia, d) planes de educación comunitaria, e) planes de rehabilitación d).

La Comuna a su cargo deberá presentar en el más breve plazo el la toma de decisiones como parte de la Gestión de Riesgos de Desastres, ante la efectos el fenómeno El Niño 2015- 2016.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Ing. Feix Felipe Hernándia Montoya
SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL
CIP. 176744

c.c. archivo.~



8 DE SEPTIEMBRE
"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY Nº 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



HORA: 10:32

CHA GENERAL

CAR

Pisco, 29 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE Nº 013-2015-MPP-SGDC

Señor (A)
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA EMAPISCO S.A
Presente.~

ASUNTO

: REMITIR PLAN DE CONTINGENCIA POR FENOMENO EL NIÑO

2015-2016

REF.

: LEY Nº 29664 ASI COMO D.S Nº 058-2015- PCM.

DEL 2 SETIEMBRE 2015 Y D.S.N° 045-PCM

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento, conforme lo establece la 29664 el Art. 39 de los Planes específicos por procesos, 39.1, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de desastres las entidades públicas y privadas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan , entre otros los planes siguientes; Planes de prevención y reducción de riesgo e desastre) planes de preparación, c) planes de operaciones de emergencia, d) planes de educación comunitaria, e) planes de rehabilitación d). Riesgos.

La Comuna a su cargo deberá presentar en el más breve plazo el Plan de Contingencia, planes que constituyen instrumentos de gestión necesarios para la toma de decisiones como parte de la Gestión de Riesgos de Desastres, ante la efectos el fenómeno El Niño 2015- 2016.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



c.c. archivo.~



8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL" LEY N° 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Pisco, 29 de octubre del 2015



CARTA MÚLTIPLE Nº 013-2015-MPP-SGDC

Señor (A)
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Presente.~

ASUNTO

: REMITIR PLAN DE CONTINGENCIA POR FENOMENO EL NIÑO

2015-2016

REF.

: LEY Nº 29664 ASI COMO D.S Nº 058-2015- PCM.

DEL 2 SETIEMBRE 2015 Y D.S.N° 045-PCM

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento, conforme lo establece la 29664 el Art. 39 de los Planes específicos por procesos, 39.1, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros los planes siguientes; Planes de prevención y reducción de riesgo e desastre) planes de preparación, c) planes de operaciones de emergencia, d) planes de educación comunitaria, e) planes de rehabilitación d).

La Comuna a su cargo deberá presentar en el más breve plazo el la toma de decisiones como parte de la Gestión de Riesgos de Desastres, ante la efectos el fenómeno El Niño 2015- 2016.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

ing. Felix Relipe Hernáldez Montoya SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL CIP 176744

c.c. archivo.-



8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL" LEY Nº 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Pisco, 29 de octubre del 2015



CARTA MÚLTIPLE Nº 013-2015-MPP-SGDC

Señor (A) ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUMAY Presente.-

ASUNTO

: REMITIR PLAN DE CONTINGENCIA POR FENOMENO EL NIÑO

2015-2016

REF.

: LEY Nº 29664 ASI COMO D.S Nº 058-2015- PCM.

DEL 2 SETIEMBRE 2015 Y D.S.N° 045-PCM

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento, conforme lo establece la 29664 el Art. 39 de los Planes específicos por procesos, 39.1, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros los planes siguientes; Planes de prevención y reducción de riesgo e desastre) planes de preparación, c) planes de operaciones de emergencia, d) planes de educación comunitaria, e)planes de rehabilitación d).

La Comuna a su cargo deberá presentar en el más breve plazo el Plan de Contingencia, planes que constituyen instrumentos de gestión necesarios para la toma de decisiones como parte de la Gestión de Riesgos de Desastres, ante la efectos el fenómeno El Niño 2015- 2016.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO 7. Felix Félipe Hernárdez Montoya SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL CIP: 175744

c.c. archivo.~

Echoles 36/10/18 Sica Couppl



MUNICIPALIDAD PRO

8 DE SEPTIEMBRE "PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRI LEY Nº 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVII

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiente de la Educación".

RECIBIOO

Pisco, 29 de octubre del 2015

3 0 OCT. 2015

Exp. Nº 6071 Hora: 11:05

CARTA MÚLTIPLE Nº 013-2015-MPP-SGD

Señor (A)

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA TUPAC AMARU Presente.~

ASUNTO

: REMITIR PLAN DE CONTINGENCIA POR FENOMENO EL NIÑO

2015-2016

REF.

: LEY Nº 29664 ASI COMO D.S Nº 058~2015~ PCM.

DEL 2 SETIEMBRE 2015 Y D.S.N° 045-PCM

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento, conforme lo establece la 29664 el Art. 39 de los Planes específicos por procesos, 39.1, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros los planes siguientes; Planes de prevención y reducción de riesgo e desastre) planes de preparación, c) planes de operaciones de emergencia, d) planes de educación comunitaria, e)planes de rehabilitación d). Riesgos.

La Comuna a su cargo deberá presentar en el más breve plazo el Plan de Contingencia, planes que constituyen instrumentos de gestión necesarios para la toma de decisiones como parte de la Gestión de Riesgos de Desastres, ante la efectos el fenómeno El Niño 2015-2016.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

c.c. archivo.-



8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY Nº 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Pisco, 29 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE Nº 013-2015-MPP-SGDC

Señor (A)

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE Presente.~

ASUNTO

: REMITIR PLAN DE CONTINGENCIA POR FENOMENO EL NIÑO

3 0 BCT. 2015

24:04 ELOH

2015-2016

REF.

: LEY N° 29664 ASI COMO D.S N° 058-2015- PCM.

DEL 2 SETIEMBRE 2015 Y D.S.Nº 045-PCM

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento, conforme lo establece la 29664 el Art. 39 de los Planes específicos por procesos, 39.1, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan , entre otros los planes siguientes; Planes de prevención y reducción de riesgo e desastre)planes de preparación, c)planes de operaciones de emergencia, d) planes de educación comunitaria, e)planes de rehabilitación d).

La Comuna a su cargo deberá presentar en el más breve plazo el Plan de Contingencia, planes que constituyen instrumentos de gestión necesarios para la toma de decisiones como parte de la Gestión de Riesgos de Desastres, ante la efectos el fenómeno El Niño 2015- 2016.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Ing. Feix Fehre Hernándiz Montoya
SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL
CIP. 175744

c.c. archivo.~



8 DE SEPTIEMBRE
"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY Nº 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Pisco, 12 de octubre del 2015



CARTA MÚLTIPLE Nº 009-2015-MPP-SGDC

Señor

JEFE DE LA SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU -PISCO Presente.-

ASUNTO

: RESULTADOS DE REUNION DIA 12 DE OCTUBRE

REF.

: RESOLUCIONMINISTERIAL Nº 235-2015-PCM.

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante Resolución Ministerial Nº 235-2015-PCM de fecha 9 de octubre del 2 015, publicado en el Diario "El Peruano", señalando que se ha postergado el simulacro para el día 20 de noviembre del 2015, el simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional a horas 20.00p.m.

Con la finalidad de tomar acuerdos se ha visto conveniente conforme a la reunión sostenida el día 12 de octubre del 2015, postergar el simulacro conforme se indica la Resolución Ministerial Nº 235-2015-PCM, adjunto copia del Acta de la reunión en la fecha señalada, debiendo además días antes a la fecha del simulacro 20 de noviembre del 2015 hora 20.00 horas, deberá presentar una relación de material logístico, equipo y personal con el que su representada cuenta para un caso de emergencia o apoyar en cualquier suceso que pudiera presentarse.

La información que se requiere nos permitirá, a todos poder organizarnos de la manera más eficaz y oportuna para beneficio de todos sea propicia la ocasión para expresarle mi agradecimiento.

Atentamente,



c.c. archivo.~

Ingresó: El 1-3 OCT. 2015
Hora: 0939 Libro



8 DE SEPTTEMBRE
"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



ARGO

EOVIGILDO MONTOYA-

Pisco, 12 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE Nº 009-2015-MPP-SGDC

Señor DIRECTOR DE LA SUNAT PISCO Presente.-

ASUNTO

: RESULTADOS DE REUNION DIA 12 DE OCTUBRE

REF.

: RESOLUCIONMINISTERIAL Nº 235-2015-PCM.

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante Resolución Ministerial Nº 235-2015-PCM de fecha 9 de octubre del 2 015, publicado en el Diario "El Peruano", señalando que se ha postergado el simulacro para el día 20 de noviembre del 2015, el simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional a horas 20.00p.m.

Con la finalidad de tomar acuerdos se ha visto conveniente conforme a la reunión sostenida el día 12 de octubre del 2015, postergar el simulacro conforme se indica la Resolución Ministerial Nº 235-2015-PCM, adjunto copia del Acta de la reunión en la fecha señalada, debiendo además días antes a la fecha del simulacro 20 de noviembre del 2015 hora 20.00 horas, deberá presentar una relación de material logístico, equipo y personal con el que su representada cuenta para un caso de emergencia o apoyar en cualquier suceso que pudiera presentarse.

La información que se requiere nos permitirá, a todos poder organizarnos de la manera más eficaz y oportuna para beneficio de todos sea propicia la ocasión para expresarle mi agradecimiento.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Ing. Feia: helipe Hernández Montoya
SUB GERANTE DE DEFENSA CIVIL
CIP. 176744

c.c. archivo.-



8 DE SEPTIEMBRE
"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY Nº 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



CARGO

Pisco, 12 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE Nº 009-2015-MPP-SGDC

Señor MARIA DEL CARMEN NATERI MORLA DE MANCINNI Presidente de la Sociedad de la Cruz Roja Peruana Filial Pisco Presente.~

ASUNTO

: RESULTADOS DE REUNION DIA 12 DE OCTUBRE

REF.

: RESOLUCIONMINISTERIAL Nº 235-2015-PCM.

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante Resolución Ministerial Nº 235-2015-PCM de fecha 9 de octubre del 2 015, publicado en el Diario "El Peruano", señalando que se ha postergado el simulacro para el día 20 de noviembre del 2015, el simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional a horas 20.00p.m.

Con la finalidad de tomar acuerdos se ha visto conveniente conforme a la reunión sostenida el día 12 de octubre del 2015, postergar el simulacro conforme se indica la Resolución Ministerial Nº 235-2015-PCM, adjunto copia del Acta de la reunión en la fecha señalada, debiendo además días antes a la fecha del simulacro 20 de noviembre del 2015 hora 20.00 horas, deberá presentar una relación de material logístico, equipo y personal con el que su representada cuenta para un caso de emergencia o apoyar en cualquier suceso que pudiera presentarse.

La información que se requiere nos permitirá, a todos poder organizarnos de la manera más eficaz y oportuna para beneficio de todos sea propicia la ocasión para expresarle mi agradecimiento.

Atentamente,

CC archive

The Toy

ng. Felix Neige Hernandez Monto, SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL CIP: 176744

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

c.c. archivo.



8 DE SEPTIEMBRE
"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY Nº 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Pisco, 12 de octubre del 2015



CARTA MÚLTIPLE Nº 009-2015-MPP-SGDC

Señor JEFE DE LA OFICINA DE RECLUTAMIENTO DE PISCO Presente.~

ASUNTO

: RESULTADOS DE REUNION DIA 12 DE OCTUBRE

REF.

: RESOLUCIONMINISTERIAL Nº 235-2015-PCM.

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante Resolución Ministerial № 235-2015-PCM de fecha 9 de octubre del 2 015, publicado en el Diario "El Peruano", señalando que se ha postergado el simulacro para el día 20 de noviembre del 2015, el simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional a horas 20.00p.m.

Con la finalidad de tomar acuerdos se ha visto conveniente conforme a la reunión sostenida el día 12 de octubre del 2015, postergar el simulacro conforme se indica la Resolución Ministerial Nº 235-2015-PCM, adjunto copia del Acta de la reunión en la fecha señalada, debiendo además días antes a la fecha del simulacro 20 de noviembre del 2015 hora 20.00 horas, deberá presentar una relación de material logístico, equipo y personal con el que su representada cuenta para un caso de emergencia o apoyar en cualquier suceso que pudiera presentarse.

La información que se requiere nos permitirá, a todos poder organizarnos de la manera más eficaz y oportuna para beneficio de todos sea propicia la ocasión para expresarle mi agradecimiento.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Ing. Feix Fèlipe Hernangez, Montoya
SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL
CIP. 176744

c.c. archivo.~

OU STAR BOOK STAR BOOK STAR



8 DE SEPTIEMBRE "PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL" LEY Nº 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Pisco, 12 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE Nº 009-2015-MPP-SGDC

Señor DIRECTO DE LA UGEL PISCO Presente.-

DIRECCIÓN REGIONAL EDUCACIÓN - ICA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PISCO EQUIPO DE TRAMITE DOCUMENTARIO

PISCO

ASUNTO

: RESULTADOS DE REUNION DIA 12 DE

REF.

: RESOLUCIONMINISTERIAL Nº 235-2015-PCM.

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante Resolución Ministerial Nº 235-2015-PCM de fecha 9 de octubre del 2 015, publicado en el Diario "El Peruano", señalando que se ha postergado el simulacro para el día 20 de noviembre del 2015, el simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional a horas 20.00p.m.

Con la finalidad de tomar acuerdos se ha visto conveniente conforme a la reunión sostenida el día 12 de octubre del 2015, postergar el simulacro conforme se indica la Resolución Ministerial Nº 235-2015-PCM, adjunto copia del Acta de la reunión en la fecha señalada, debiendo además días antes a la fecha del simulacro 20 de noviembre del 2015 hora 20.00 horas, deberá presentar una relación de material logístico, equipo y personal con el que su representada cuenta para un caso de emergencia o apoyar en cualquier suceso que pudiera presentarse.

La información que se requiere nos permitirá, a todos poder organizarnos de la manera más eficaz y oportuna para beneficio de todos sea propicia la ocasión para expresarle mi agradecimiento.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

c.c. archivo.~

8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL" LEY N° 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Pisco, 12 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE Nº 009-2015-MPP-SGDC

Señor VICENTE VERONA DIEZ PARROCO DE LA PROVINCIA DE PISCO Presente.~

ASUNTO

: RESULTADOS DE REUNION DIA 12 DE OCTUBR

REF.

: RESOLUCIONMINISTERIAL Nº 235-2015-PCM.

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante Resolución Ministerial Nº 235-2015-PCM de fecha 9 de octubre del 2 015, publicado en el Diario "El Peruano", señalando que se ha postergado el simulacro para el día 20 de noviembre del 2015, el simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional a horas 20.00p.m.

Con la finalidad de tomar acuerdos se ha visto conveniente conforme a la reunión sostenida el día 12 de octubre del 2015, postergar el simulacro conforme se indica la Resolución Ministerial Nº 235-2015-PCM, adjunto copia del Acta de la reunión en la fecha señalada, debiendo además días antes a la fecha del simulacro 20 de noviembre del 2015 hora 20.00 horas, deberá presentar una relación de material logístico, equipo y personal con el que su representada cuenta para un caso de emergencia o apoyar en cualquier suceso que pudiera presentarse.

La información que se requiere nos permitirá, a todos poder organizarnos de la manera más eficaz y oportuna para beneficio de todos sea propicia la ocasión para expresarle mi agradecimiento.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Ing. Feix Paipe Hernandez Montoya
SUB GERENTE DE DEPENSA CIVIL
CIP. 176744

c.c. archivo.~

C.C ARCHIVO

CALLE AREQUIPA 5TA CUADRA S/N

200

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SEPTIEMBRE
"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



CARGO

Pisco, 12 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE Nº 009-2015-MPP-SGDC

Señor

JEFE DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS PISCO Presente.~

ASUNTO

: RESULTADOS DE REUNION DIA 12 DE OCTUBRE

REF.

: RESOLUCIONMINISTERIAL Nº 235-2015-PCM.

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante Resolución Ministerial Nº 235-2015-PCM de fecha 9 de octubre del 2 015, publicado en el Diario "El Peruano", señalando que se ha postergado el simulacro para el día 20 de noviembre del 2015, el simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional a horas 20.00p.m.

Con la finalidad de tomar acuerdos se ha visto conveniente conforme a la reunión sostenida el día 12 de octubre del 2015, postergar el simulacro conforme se indica la Resolución Ministerial Nº 235-2015-PCM, adjunto copia del Acta de la reunión en la fecha señalada, debiendo además días antes a la fecha del simulacro 20 de noviembre del 2015 hora 20.00 horas, deberá presentar una relación de material logístico, equipo y personal con el que su representada cuenta para un caso de emergencia o apoyar en cualquier suceso que pudiera presentarse.

La información que se requiere nos permitirá, a todos poder organizarnos de la manera más eficaz y oportuna para beneficio de todos sea propicia la ocasión para expresarle mi agradecimiento.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Ing. Feix Mue Hernandez Montoya
SUB GERENTE DE DÉFENSA CIVIL
CIP. 176744

c.c. archivo.-

C.C ARCHIVO Sec. Daycho Human Que rogo



8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY Nº 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Pisco, 12 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE Nº 009-2015-MPP-SGDC

CARGO

Señor JEFE DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU JEFATURA PROVINCIAL PISCO Presente.-

ASUNTO

: RESULTADOS DE REUNION DIA 12 DE OCTUBRE

REF.

: RESOLUCIONMINISTERIAL Nº 235-2015-PCM.

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante Resolución Ministerial Nº 235-2015-PCM de fecha 9 de octubre del 2 015, publicado en el Diario "El Peruano", señalando que se ha postergado el simulacro para el día 20 de noviembre del 2015, el simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional a horas 20.00p.m.

Con la finalidad de tomar acuerdos se ha visto conveniente conforme a la reunión sostenida el día 12 de octubre del 2015, postergar el simulacro conforme se indica la Resolución Ministerial Nº 235-2015-PCM, adjunto copia del Acta de la reunión en la fecha señalada, debiendo además días antes a la fecha del simulacro 20 de noviembre del 2015 hora 20.00 horas, deberá presentar una relación de material logístico, equipo y personal con el que su representada cuenta para un caso de emergencia o apoyar en cualquier suceso que pudiera presentarse.

La información que se requiere nos permitirá, a todos poder organizarnos de la manera más eficaz y oportuna para beneficio de todos sea propicia la ocasión para expresarle mi agradecimiento.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Ing. Feix Fripe Hernández Montoya
SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL
CIP. 175744

c.c. archivo.~

C.C ARCHIVO POLICIA NACIONAL DEL PERIS Feche Ing. 13 10 14 Hors: 11:01

Marco: 14 A Registro: 14:01



8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY Nº 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



13-10-15

Pisco, 12 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE Nº 009-2015-MPP-SGDC

Señor

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE PISCO Presente.-

ASUNTO

: RESULTADOS DE REUNION DIA 12 DE OCTUBRE

REF.

: RESOLUCIONMINISTERIAL Nº 235-2015-PCM.

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante Resolución Ministerial Nº 235-2015-PCM de fecha 9 de octubre del 2 015, publicado en el Diario "El Peruano", señalando que se ha postergado el simulacro para el día 20 de noviembre del 2015, el simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional a horas 20.00p.m.

Con la finalidad de tomar acuerdos se ha visto conveniente conforme a la reunión sostenida el día 12 de octubre del 2015, postergar el simulacro conforme se indica la Resolución Ministerial Nº 235-2015-PCM, adjunto copia del Acta de la reunión en la fecha señalada, debiendo además días antes a la fecha del simulacro 20 de noviembre del 2015 hora 20.00 horas, deberá presentar una relación de material logístico, equipo y personal con el que su representada cuenta para un caso de emergencia o apoyar en cualquier suceso que pudiera presentarse.

La información que se requiere nos permitirá, a todos poder organizarnos de la manera más eficaz y oportuna para beneficio de todos sea propicia la ocasión para expresarle mi agradecimiento.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO g. Felix Felipe Hernánd z Montoya SUB GERENTE DE DEFENSACIVIL CIP: 176744

c.c. archivo.~



8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL" LEY Nº 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL" GORE - ICA REGIONAL "Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Diversificación de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Diversificación de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Diversificación de la Diversificació SECRETARIA

1 3 OCT, 2015

Pisco, 12 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE Nº 009-2015-MPP-SGDC

Señor MARLENE ORTEGA AURIS SUB GERENTE DE LA SUB REGION PISCO Presente.~

ASUNTO

: RESULTADOS DE REUNION DIA 12 DE OCTUBRE

REF.

: RESOLUCIONMINISTERIAL Nº 235-2015-PCM.

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante Resolución Ministerial Nº 235-2015-PCM de fecha 9 de octubre del 2 015, publicado en el Diario "El Peruano", señalando que se ha postergado el simulacro para el día 20 de noviembre del 2015, el simulacro por

Sismo y Tsunami a Nivel Nacional a horas 20.00p.m.

Con la finalidad de tomar acuerdos se ha visto conveniente conforme a la reunión sostenida el día 12 de octubre del 2015, postergar el simulacro conforme se indica la Resolución Ministerial Nº 235-2015-PCM, adjunto copia del Acta de la reunión en la fecha señalada, debiendo además días antes a la fecha del simulacro 20 de noviembre del 2015 hora 20.00 horas, deberá presentar una relación de material logístico, equipo y personal con el que su representada cuenta para un caso de emergencia o apoyar en cualquier suceso que pudiera presentarse.

La información que se requiere nos permitirá, a todos poder organizarnos de la manera más eficaz y oportuna para beneficio de todos sea propicia la ocasión para expresarle mi agradecimiento.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO lipe Herndodez Montoya SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL CIP: 176744

c.c. archivo.~

C.C **ARCHIVO**

CALLE AREQUIPA 5TA CUADRA S/N

8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY Nº 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Pisco, 12 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE Nº 009-2015-MPP-SGDC

Señor

ARTURO MARQUEZ PARRA

FISCAL PROVINCIAL DE LA FAMILIA Y PREVENSION DEL DELITO

Presente.~

ASUNTO

: RESULTADOS DE REUNION DIA 12 DE OCTUBRE

REF.

: RESOLUCIONMINISTERIAL Nº 235-2015-PCM.

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante Resolución Ministerial Nº 235-2015-PCM de fecha 9 de octubre del 2 015, publicado en el Diario "El Peruano", señalando que se ha postergado el simulacro para el día 20 de noviembre del 2015, el simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional a horas 20.00p.m.

Con la finalidad de tomar acuerdos se ha visto conveniente conforme a la reunión sostenida el día 12 de octubre del 2015, postergar el simulacro conforme se indica la Resolución Ministerial Nº 235-2015-PCM, adjunto copia del Acta de la reunión en la fecha señalada, debiendo además días antes a la fecha del simulacro 20 de noviembre del 2015 hora 20.00 horas, deberá presentar una relación de material logístico, equipo y personal con el que su representada cuenta para un caso de emergencia o apoyar en cualquier suceso que pudiera presentarse.

La información que se requiere nos permitirá, a todos poder organizarnos de la manera más eficaz y oportuna para beneficio de todos sea propicia la ocasión para expresarle mi agradecimiento.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Ing. Felix Peixpe Hernánde Montoya

SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL

CIP. 176744

c.c. archivo.~



8 DE SEPTIEMBRE
"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY Nº 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

SA CIVIL"
niento de la Educación"

Pisco, 12 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE Nº 009-2015-MPP-SGDC

Señor

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA BENEFICENCIA DE LA PROVINCIA

Presente.~

ASUNTO

: RESULTADOS DE REUNION DIA 12 DE OCTUBRE

REF.

: RESOLUCIONMINISTERIAL Nº 235-2015-PCM

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante Resolución Ministerial Nº 235-2015-PCM de fecha 9 de octubre del 2 015, publicado en el Diario "El Peruano", señalando que se ha postergado el simulacro para el día 20 de noviembre del 2015, el simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional a horas 20.00p.m.

Con la finalidad de tomar acuerdos se ha visto conveniente conforme a la reunión sostenida el día 12 de octubre del 2015, postergar el simulacro conforme se indica la Resolución Ministerial Nº 235-2015-PCM, adjunto copia del Acta de la reunión en la fecha señalada, debiendo además dias antes a la fecha del simulacro 20 de noviembre del 2015 hora 20.00 horas, deberá presentar una relación de material logístico, equipo y personal con el que su representada cuenta para un caso de emergencia o apoyar en cualquier suceso que pudiera presentarse.

La información que se requiere nos permitirá, a todos poder organizarnos de la manera más eficaz y oportuna para beneficio de todos sea propicia la ocasión para expresarle mi agradecimiento.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Ing. Feix Nitpe Hernandez Montoya
SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL
CIP. 175744

c.c. archivo.~



MRCIAL

8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAI LEY № 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación

Pisco, 12 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE Nº 009-2015-MPP-SGDC

Señor

ADMINISTRADOR DEL BANCO DE CREDITO DE PISCO Presente.-

ASUNTO

: RESULTADOS DE REUNION DIA 12 DE OCTUBRE

REF.

: RESOLUCIONMINISTERIAL Nº 235-2015-PCM.

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante Resolución Ministerial Nº 235-2015-PCM de fecha 9 de octubre del 2 015, publicado en el Diario "El Peruano", señalando que se ha postergado el simulacro para el día 20 de noviembre del 2015, el simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional a horas 20.00p.m.

Con la finalidad de tomar acuerdos se ha visto conveniente conforme a la reunión sostenida el día 12 de octubre del 2015, postergar el simulacro conforme se indica la Resolución Ministerial Nº 235-2015-PCM, adjunto copia del Acta de la reunión en la fecha señalada, debiendo además días antes a la fecha del simulacro 20 de noviembre del 2015 hora 20.00 horas, deberá presentar una relación de material logístico, equipo y personal con el que su representada cuenta para un caso de emergencia o apoyar en cualquier suceso que pudiera presentarse.

La información que se requiere nos permitirá, a todos poder organizarnos de la manera más eficaz y oportuna para beneficio de todos sea propicia la ocasión para expresarle mi agradecimiento.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Ing. Felix Felix, Hernández Montoya
SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL.
CIP. 176744

c.c. archivo.~



8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY Nº 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Pisco, 12 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE Nº 009-2015-MPP-SGDC

Señor LEONIDAS GAMBOA LUQUE Presidente de la junta de usuarios de agua de PISCO

ASUNTO

: RESULTADOS DE REUNION DIA 12 DE OCTUBRE

REF.

: RESOLUCIONMINISTERIAL Nº 235-2015-PCM.

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante Resolución Ministerial Nº 235-2015-PCM de fecha 9 de octubre del 2 015, publicado en el Diario "El Peruano", señalando que se ha postergado el simulacro para el día 20 de noviembre del 2015, el simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional a horas 20.00p.m.

Con la finalidad de tomar acuerdos se ha visto conveniente conforme a la reunión sostenida el día 12 de octubre del 2015, postergar el simulacro conforme se indica la Resolución Ministerial Nº 235-2015-PCM, adjunto copia del Acta de la reunión en la fecha señalada, debiendo además días antes a la fecha del simulacro 20 de noviembre del 2015 hora 20.00 horas, deberá presentar una relación de material logístico, equipo y personal con el que su representada cuenta para un caso de emergencia o apoyar en cualquier suceso que pudiera presentarse.

La información que se requiere nos permitirá, a todos poder organizarnos de la manera más eficaz y oportuna para beneficio de todos sea propicia la ocasión para expresarle mi agradecimiento.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO ehpe Hernández Montoya SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL

c.c. archivo.~

JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DE PISCO RECILIED

1 5 OCT. 2015

Reg. Nº

930ger Firma



8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDE LEY № 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIV

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de



G.28e

o, 12 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE Nº 009-2015-MPP-SGDC

Señor JHONNY OSCAR ANGULO RIOS ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA PISCO Presente.~

ASUNTO

: RESULTADOS DE REUNION DIA 12 DE OCTUBRE

REF.

: RESOLUCIONMINISTERIAL Nº 235-2015-PCM.

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante Resolución Ministerial Nº 235-2015-PCM de fecha 9 de octubre del 2 015, publicado en el Diario "El Peruano", señalando que se ha postergado el simulacro para el día 20 de noviembre del 2015, el simulacro por Sismo y Tsunamí a Nivel Nacional a horas 20.00p.m.

Con la finalidad de tomar acuerdos se ha visto conveniente conforme a la reunión sostenida el día 12 de octubre del 2015, postergar el simulacro conforme se indica la Resolución Ministerial Nº 235-2015-PCM, adjunto copia del Acta de la reunión en la fecha señalada, debiendo además días antes a la fecha del simulacro 20 de noviembre del 2015 hora 20.00 horas, deberá presentar una relación de material logístico, equipo y personal con el que su representada cuenta para un caso de emergencia o apoyar en cualquier suceso que pudiera presentarse.

La información que se requiere nos permitirá, a todos poder organizarnos de la manera más eficaz y oportuna para beneficio de todos sea propicia la ocasión para expresarle mi agradecimiento.

Atentamente,

Ing. Felix Felipe Hernandez Montoya SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL CIP- 170744

c.c. archivo.-

C.C ARCHIVO

CALLE AREQUIPA 5TA CUADRA S/N



8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONALEY Nº 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



SECRETARIA
EMANSCO I GERENCIA GENERAL

Pisco, 12 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE Nº 009-2015-MPP-SGDC

Señor ALBERTO SANTARIA SOTO GERENTE GENERAL EMAPISCO PISCO Presente.-

ASUNTO

: RESULTADOS DE REUNION DIA 12 DE OCTUBRE

REF.

: RESOLUCIONMINISTERIAL Nº 235-2015-PCM.

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante Resolución Ministerial Nº 235-2015-PCM de fecha 9 de octubre del 2 015, publicado en el Diario "El Peruano", señalando que se ha postergado el simulacro para el día 20 de noviembre del 2015, el simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional a horas 20.00p.m.

Con la finalidad de tomar acuerdos se ha visto conveniente conforme a la reunión sostenida el día 12 de octubre del 2015, postergar el simulacro conforme se indica la Resolución Ministerial Nº 235-2015-PCM, adjunto copia del Acta de la reunión en la fecha señalada, debiendo además días antes a la fecha del simulacro 20 de noviembre del 2015 hora 20.00 horas, deberá presentar una relación de material logístico, equipo y personal con el que su representada cuenta para un caso de emergencia o apoyar en cualquier suceso que pudiera presentarse.

La información que se requiere nos permitirá, a todos poder organizarnos de la manera más eficaz y oportuna para beneficio de todos sea propicia la ocasión para expresarle mi agradecimiento.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Ing. Felix Felipe Hernández Montoya
SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL
CIP. 176744

c.c. archivo.-

C.C ARCHIVO

CALLE AREQUIPA 5TA CUADRA S/N



8 DE SEPTIEMBRE
MER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERIT "VINA DE LA PRE

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY Nº 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educ



HOSPITAL I PANTOURS SKRAPOSIA A.* - PISCO

Pisco, 12 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE Nº 009-2015-MPP-SGDC

Señor

DIRECTO DE ESSALUD PISCO "ANTONIO SKARBOJA ANTONCH" Presente.~

ASUNTO

: RESULTADOS DE REUNION DIA 12 DE OCTUBRE

REF.

: RESOLUCIONMINISTERIAL Nº 235-2015-PCM.

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante Resolución Ministerial Nº 235-2015-PCM de fecha 9 de octubre del 2 015, publicado en el Diario "El Peruano", señalando que se ha postergado el simulacro para el día 20 de noviembre del 2015, el simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional a horas 20.00p.m.

Con la finalidad de tomar acuerdos se ha visto conveniente conforme a la reunión sostenida el día 12 de octubre del 2015, postergar el simulacro conforme se indica la Resolución Ministerial Nº 235-2015-PCM, adjunto copia del Acta de la reunión en la fecha señalada, debiendo además días antes a la fecha del simulacro 20 de noviembre del 2015 hora 20.00 horas, deberá presentar una relación de material logístico, equipo y personal con el que su representada cuenta para un caso de emergencia o apoyar en cualquier suceso que pudiera presentarse.

La información que se requiere nos permitirá, a todos poder organizarnos de la manera más eficaz y oportuna para beneficio de todos sea propicia la ocasión para expresarle mi agradecimiento.

Atentamente,



c.c. archivo.~



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL" LEY Nº 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Pisco, 12 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE Nº 009-2015-MPP-SGDC

Señor Javier Carbajal Loayza Director de la Agencia Agraria de PISCO Presente.-

ASUNTO

: RESULTADOS DE REUNION DIA 12 DE OCTUBRE

REF.

: RESOLUCIONMINISTERIAL Nº 235-2015-PCM.

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante Resolución Ministerial N° 235-2015-PCM de fecha 9 de octubre del 2 015, publicado en el Diario "El Peruano", señalando que se ha postergado el simulacro para el día 20 de noviembre del 2015, el simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional a horas 20.00p.m.

Con la finalidad de tomar acuerdos se ha visto conveniente conforme a la reunión sostenida el día 12 de octubre del 2015, postergar el simulacro conforme se indica la Resolución Ministerial Nº 235-2015-PCM, adjunto copia del Acta de la reunión en la fecha señalada, debiendo además días antes a la fecha del simulacro 20 de noviembre del 2015 hora 20.00 horas, deberá presentar una relación de material logístico, equipo y personal con el que su representada cuenta para un caso de emergencia o apoyar en cualquier suceso que pudiera presentarse.

La información que se requiere nos permitirá, a todos poder organizarnos de la manera más eficaz y oportuna para beneficio de todos sea propicia la ocasión para expresarle mi agradecimiento.

Atentamente.



c.c. archivo.~

DIRECCION REGIONAL AGRARIA - ICA
AGENCIA AGRARIA PISCO
SECRETARIA
Fecha: 15/10/201 Hera: 09.2501.
Recibide.



8 DE SEPTIEMBRE
"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY Nº 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Pisco, 12 de octubre del 2015

GCSIERNO REGIONAL DE ICA DIRECCIÓN REGIONAL DE ICA U.S. 404 H.S.J.D. PISO DIRECCIÓN EJECUTIVA

7 5 OCT 2015

Reg. Nº

CARTA MÚLTIPLE Nº 009-2015-MPF-SGDC

Señor RICARDO MIGUEL CABRERA CASTILLO DIRECTOR DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PISCO <u>Presente.</u>~

ASUNTO

: RESULTADOS DE REUNION DIA 12 DE OCTUBRE

REF.

: RESOLUCIONMINISTERIAL Nº 235-2015-PCM.

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante Resolución Ministerial Nº 235-2015-PCM de fecha 9 de octubre del 2 015, publicado en el Diario "El Peruano", señalando que se ha postergado el simulacro para el día 20 de noviembre del 2015, el simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional a horas 20.00p.m.

Con la finalidad de tomar acuerdos se ha visto conveniente conforme a la reunión sostenida el día 12 de octubre del 2015, postergar el simulacro conforme se indica la Resolución Ministerial Nº 235-2015-PCM, adjunto copia del Acta de la reunión en la fecha señalada, debiendo además días antes a la fecha del simulacro 20 de noviembre del 2015 hora 20.00 horas, deberá presentar una relación de material logístico, equipo y personal con el que su representada cuenta para un caso de emergencia o apoyar en cualquier suceso que pudiera presentarse.

La información que se requiere nos permitirá, a todos propicia la ocasión para expresarle mi agradecimiento.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Ing. Feix Felix Hernández Hontoya
SUB GERENTE DE DEFENSACIVIL
CIP. 172744

c.c. archivo.~



8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL" LEY N° 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

6834

Pisco, 12 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE Nº 009-2015-MPP-SGDC

Señor DIRECTOR DE LA CAPITANIA DEL PUERTO DE PISCO

Presente.~

ASUNTO

: RESULTADOS DE REUNION DIA 12 DE OCTUBRE

REF.

: RESOLUCIONMINISTERIAL Nº 235-2015-PCM.

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante Resolución Ministerial Nº 235-2015-PCM de fecha 9 de octubre del 2 015, publicado en el Diario "El Peruano", señalando que se ha postergado el simulacro para el día 20 de noviembre del 2015, el simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional a horas 20.00p.m.

Con la finalidad de tomar acuerdos se ha visto conveniente conforme a la reunión sostenida el día 12 de octubre del 2015, postergar el simulacro conforme se indica la Resolución Ministerial Nº 235-2015-PCM, adjunto copia del Acta de la reunión en la fecha señalada, debiendo además días antes a la fecha del simulacro 20 de noviembre del 2015 hora 20.00 horas, deberá presentar una relación de material logístico, equipo y personal con el que su representada cuenta para un caso de emergencia o apoyar en cualquier suceso que pudiera presentarse.

La información que se requiere nos permitirá, a todos poder organizarnos de la manera más eficaz y oportuna para beneficio de todos sea propicia la ocasión para expresarle mi agradecimiento.

Atentamente,



c.c. archivo.~



8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU","CUNA DE LA PRIMERA BANDERA N LEY Nº 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Nº 869



Pisco, 12 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE Nº 009-2015-MPP-SGDC

Señor

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO PISCO

Presente.~

ASUNTO

: RESULTADOS DE REUNION DIA 12 DE OCTUBRE

REF.

: RESOLUCIONMINISTERIAL Nº 235-2015-PCM.

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante Resolución Ministerial Nº 235-2015-PCM de fecha 9 de octubre del 2 015, publicado en el Diario "El Peruano", señalando que se ha postergado el simulacro para el día 20 de noviembre del 2015, el simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional a horas 20.00p.m.

Con la finalidad de tomar acuerdos se ha visto conveniente conforme a la reunión sostenida el día 12 de octubre del 2015, postergar el simulacro conforme se indica la Resolución Ministerial Nº 235-2015-PCM, adjunto copia del Acta de la reunión en la fecha señalada, debiendo además días antes a la fecha del simulacro 20 de noviembre del 2015 hora 20.00 horas, deberá presentar una relación de material logístico, equipo y personal con el que su representada cuenta para un caso de emergencia o apoyar en cualquier suceso que pudiera presentarse.

La información que se requiere nos permitirá, a todos poder organizarnos de la manera más eficaz y oportuna para beneficio de todos sea propicia la ocasión para expresarle mi agradecimiento.

Atentamente,



c.c. archivo.~



8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY Nº 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Pisco, 12 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE Nº 009-2015-MPP-SGDC

Señor JEFE DE ELECTRODUNAS S.A.A. PISCO <u>Presente.</u>-

ASUNTO

: RESULTADOS DE REUNION DIA 12 DE OCTUBRE

REF.

: RESOLUCIONMINISTERIAL Nº 235-2015-PCM.

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante Resolución Ministerial Nº 235-2015-PCM de fecha 9 de octubre del 2 015, publicado en el Diario "El Peruano", señalando que se ha postergado el simulacro para el día 20 de noviembre del 2015, el simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional a horas 20.00p.m.

Con la finalidad de tomar acuerdos se ha visto conveniente conforme a la reunión sostenida el día 12 de octubre del 2015, postergar el simulacro conforme se indica la Resolución Ministerial Nº 235-2015-PCM, adjunto copia del Acta de la reunión en la fecha señalada, debiendo además días antes a la fecha del simulacro 20 de noviembre del 2015 hora 20.00 horas, deberá presentar una relación de material logístico, equipo y personal con el que su representada cuenta para un caso de emergencia o apoyar en cualquier suceso que pudiera presentarse.

La información que se requiere nos permitirá, a todos poder organizarnos de la manera más eficaz y oportuna para beneficio de todos sea propicia la ocasión para expresarle mi agradecimiento.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Ing. Felix Nelipe Hernández Montoya

SUB GERENTE OE DEPENSA CIVIL

c.c. archivo.~



8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY Nº 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Pisco, 12 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE Nº 009-2015-MPP-SGDC

Señor

ADMINISTRADOR DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE PISCO

Presente.~

ASUNTO

: RESULTADOS DE REUNION DIA 12 DE OCTUBRE

lo Penai de Pisco

NOTE SUPERIOR DE LISTICIA DE ICA

REF.

: RESOLUCIONMINISTERIAL Nº 235-2015-PCM.

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante Resolución Ministerial Nº 235-2015-PCM de fecha 9 de octubre del 2 015, publicado en el Diario "El Peruano", señalando que se ha postergado el simulacro para el día 20 de noviembre del 2015, el simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional a horas 20.00p.m.

Con la finalidad de tomar acuerdos se ha visto conveniente conforme a la reunión sostenida el día 12 de octubre del 2015, postergar el simulacro conforme se indica la Resolución Ministerial Nº 235-2015-PCM, adjunto copia del Acta de la reunión en la fecha señalada, debiendo además días antes a la fecha del simulacro 20 de noviembre del 2015 hora 20.00 horas, deberá presentar una relación de material logístico, equipo y personal con el que su representada cuenta para un caso de emergencia o apoyar en cualquier suceso que pudiera presentarse.

La información que se requiere nos permitirá, a todos propicia la ocasión para expresarle mi agradecimiento.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Ing. Feix Fehre Hernández Montoya
SUB GERANTE DE DEFENSA CIVIL
CIP. 176744

c.c. archivo.-

C.C ARCHIVO

CALLE AREQUIPA 5TA CUADRA S/N



8 DE SEPTIEMBRE
"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"
LEY Nº 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Pisco, 12 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE Nº 009-2015-MPP-SGDC

Señor JORGE MEDINA **RAM**OS PRESIDENTE D**E LA** ASOCIACION CENTRAL DE TRANSPORTISTAS DE PISCO

Presente.~

ASUNTO

: RESULTADOS DE REUNION DIA 12 DE OCTUBRE

REF.

: RESOLUCIONMINISTERIAL Nº 235-2015-PCM.

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante Resolución Ministerial Nº 235-2015-PCM de fecha 9 de octubre del 2 015, publicado en el Diario "El Peruano", señalando que se ha postergado el simulacro para el día 20 de noviembre del 2015, el simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional a horas 20.00p.m.

Con la finalidad de tomar acuerdos se ha visto conveniente conforme a la reunión sostenida el día 12 de octubre del 2015, postergar el simulacro conforme se indica la Resolución Ministerial Nº 235-2015-PCM, adjunto copia del Acta de la reunión en la fecha señalada, debiendo además días antes a la fecha del simulacro 20 de noviembre del 2015 hora 20.00 horas, deberá presentar una relación de material logístico, equipo y personal con el que su representada cuenta para un caso de emergencia o apoyar en cualquier suceso que pudiera presentarse.

La información que se requiere nos permitirá, a todos poder organizarnos de la manera más eficaz y oportuna para beneficio de todos sea propicia la ocasión para expresarle mi agradecimiento.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Ing. Feitx Feline Hernández Montoya
SUB GERENTÉ DE DEFENSA CIVIL
CIP: 176744

c.c. archivo.~

C.C



8 DE SEPTIEMBRE
"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY Nº 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Pisco, 12 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE Nº 009-2015-MPP-SGDC

Señor

DIRECTO DE INSTITUTO TECNOLOGICO DE PISCO

Presente.~

ASUNTO

: RESULTADOS DE REUNION DIA 12 DE OCTUBRE

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

REF.

: RESOLUCIONMINISTERIAL Nº 235-2015-PCM.

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante Resolución Ministerial Nº 235-2015-PCM de fecha 9 de octubre del 2 015, publicado en el Diario "El Peruano", señalando que se ha postergado el simulacro para el día 20 de noviembre del 2015, el simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional a horas 20.00p.m.

Con la finalidad de tomar acuerdos se ha visto conveniente conforme a la reunión sostenida el día 12 de octubre del 2015, postergar el simulacro conforme se indica la Resolución Ministerial Nº 235-2015-PCM, adjunto copia del Acta de la reunión en la fecha señalada, debiendo además días antes a la fecha del simulacro 20 de noviembre del 2015 hora 20.00 horas, deberá presentar una relación de material logístico, equipo y personal con el que su representada cuenta para un caso de emergencia o apoyar en cualquier suceso que pudiera presentarse.

La información que se requiere nos permitirá, a todos poder organizarnos de la manera más eficaz y oportuna para beneficio de todos sea propicia la ocasión para expresarle mi agradecimiento.

Atentamente,



c.c. archivo.~



8 DE SEPTIEMBRE "PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL" LEY Nº 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



30/10/15

12109 PM

Pisco, 12 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE Nº 009-2015-MPP-SGDC

Señor

DIRECTO DE SENATI PISCO

Presente.~

ASUNTO

: RESULTADOS DE REUNION DIA 12 DE OCTUBRE

REF.

: RESOLUCIONMINISTERIAL Nº 235-2015-PCM.

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante Resolución Ministerial Nº 235-2015-PCM de fecha 9 de octubre del 2 015, publicado en el Diario "El Peruano", señalando que se ha postergado el simulacro para el día 20 de noviembre del 2015, el simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional a horas 20.00p.m.

Con la finalidad de tomar acuerdos se ha visto conveniente conforme a la reunión sostenida el día 12 de octubre del 2015, postergar el simulacro conforme se indica la Resolución Ministerial Nº 235-2015-PCM, adjunto copia del Acta de la reunión en la fecha señalada, debiendo además días antes a la fecha del simulacro 20 de noviembre del 2015 hora 20.00 horas, deberá presentar una relación de material logístico, equipo y personal con el que su representada cuenta para un caso de emergencia o apoyar en cualquier suceso que pudiera presentarse.

La información que se requiere nos permitirá, a todos poder organizarnos de la manera más eficaz y oportuna para beneficio de todos sea propicia la ocasión para expresarle mi agradecimiento.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO SUB GERENTE DE DEFENSA CIP- 176744

c.c. archivo.~

8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY Nº 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



FOLIOS _

ORGANO DIRECCIÓN

Pisco, 20 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE Nº 011-2015-MPP-SGDC

Señor (A)
DIRECTOR DE LA UGEL PISCO
Presente.~

ASUNTO

: REUNION Y COORDINACION SIMULACION Y SIMULACRO

POR EL FENOMENO EL NIÑO

REF.

: OFICIO Nº 077-2015-INDECI/32.0

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante oficio N°077-2015-INDECI/32.0 de fecha 19 de octubre del 2 015, se nos motiva a una reunión para la coordinación por el ejercicio de simulación y simulacro por el Fenómeno El Niño.

Por tal razón esta Sub Gerencia de Defensa Civil, invita a usted a una reunión de coordinación por el ejercicio de simulación y simulacro por el fenómeno El Niño en nuestra provincia el día viernes 23 de octubre del 2015 a las 10.00 am en la Casa de la Cultura con la finalidad de concientizar y motivar a la población sobre este simulacro por el fenómeno El Niño que se realizara el día 27 de octubre del 2015 horas 8.00 pm.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



c.c. archivo.~